



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

<p>Administración.-Excma. Diputación (Intervención). Teléfono 987 292 171. Imprime.- Imprenta Provincial. Complejo San Ca- yetano.-Teléfono 987 225 263. Fax 987 225 264.-E-mail: dlimpre@argored.com</p>	<p>Jueves, 30 de mayo de 2002 Núm. 123</p>	<p>Depósito legal LE-1-1958. Franqueo concertado 24/5. Coste franqueo: 0,12 €. No se publica domingos ni días festivos.</p>																														
<p>SUSCRIPCIÓN Y FRANQUEO</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>Precio (€)</th> <th>IVA (€)</th> <th>Franqueo (€)</th> <th>Total (€)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Anual</td> <td>47,00</td> <td>1,88</td> <td>36,00</td> <td>84,88</td> </tr> <tr> <td>Semestral</td> <td>26,23</td> <td>1,04</td> <td>18,00</td> <td>45,27</td> </tr> <tr> <td>Trimestral</td> <td>15,88</td> <td>0,63</td> <td>9,00</td> <td>25,51</td> </tr> <tr> <td>Ejemplar ejercicio corriente</td> <td>0,50</td> <td>0,02</td> <td>-</td> <td>0,52</td> </tr> <tr> <td>Ejemplar ejercicios anteriores</td> <td>0,59</td> <td>0,02</td> <td>-</td> <td>0,61</td> </tr> </tbody> </table>		Precio (€)	IVA (€)	Franqueo (€)	Total (€)	Anual	47,00	1,88	36,00	84,88	Semestral	26,23	1,04	18,00	45,27	Trimestral	15,88	0,63	9,00	25,51	Ejemplar ejercicio corriente	0,50	0,02	-	0,52	Ejemplar ejercicios anteriores	0,59	0,02	-	0,61	<p>ADVERTENCIAS</p> <p>1ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispon- drán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se re- ciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.</p> <p>2ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL se en- viarán a través de la Diputación Provincial.</p>	<p>INSERCIONES</p> <p>0,80 € por línea de 85 mm, salvo bonificacio- nes en casos especiales para municipios. Carácter de urgencia: Recargo 100%.</p>
	Precio (€)	IVA (€)	Franqueo (€)	Total (€)																												
Anual	47,00	1,88	36,00	84,88																												
Semestral	26,23	1,04	18,00	45,27																												
Trimestral	15,88	0,63	9,00	25,51																												
Ejemplar ejercicio corriente	0,50	0,02	-	0,52																												
Ejemplar ejercicios anteriores	0,59	0,02	-	0,61																												

Excma. Diputación Provincial de León

CONVOCATORIA PLENO SESIÓN EXTRAORDINARIA

Secretaría General

Siendo necesario y urgente resolver las reclamaciones formuladas al Presupuesto General de la Diputación, en virtud de lo dispuesto en el art. 78.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales (R.D. 2.568/86, de 28 de noviembre) esta Presidencia ha resuelto convocar sesión extraordinaria para el día 4 (martes) del próximo mes de junio a las once horas (11,00), en primera convocatoria, y el día 6 a la misma hora, en segunda convocatoria, si no existiese el quórum necesario, de acuerdo con lo establecido en el art. 90.2 del ROF.

León, 29 de mayo de 2002.-La Secretaria General actcal., Cirenia Villacorta Mancebo.-El Presidente, José Antonio Diez Diez.

4318

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Tesorería General de la Seguridad Social

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE LA PROVIDENCIA DE APREMIO A DEUDORES NO LOCALIZADOS

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

-Providencia de apremio: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE 29-6-94), y el artículo 110 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre (BOE 24-10-95), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el boletín oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de 15 días ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo de apremio, intereses, en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 110.3 del Reglamento General de Recaudación, así como para solicitar su comparecencia en el plazo de 8 días por sí o por medio de representante, con la advertencia de que si ésta no se produce se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la substanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer, conforme dispone el artículo 109.4 del citado Reglamento General.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse oposición al apremio dentro del plazo de los 15 días siguientes al de su notificación, ante el mismo órgano que lo dictó, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.2 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución de la oposición.

Asimismo, y dentro del mes siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, podrá interponerse recurso de alzada ante el órgano superior jerárquico del que dictó el acto, que no suspenderá el procedimiento de apremio, salvo que se realice el pago de la deuda perseguida, se garantice con aval suficiente o se consigne su importe, incluido el recargo de apremio y el 3% a efectos de la cantidad a cuenta de las costas reglamentariamente establecidas, a disposición de la Tesorería General de la Seguridad Social, conforme a lo previsto en el artículo 34.4 de la citada Ley General de la Seguridad Social.

León, 23 de mayo de 2002.-El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Juan José López de los Mozos Martín.



REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP. POBLACION	TD	NUM.PROV.	APREMIO	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL									
0111	10	24100047696	DISTRIBUCIONES ALIMENTARIAS	AV DE PORTUGAL 247	24400	PONFERRADA	02 24 2001	013365710 0801 0801	2.659,88
0111	10	24100868560	PELUQUERIA AMOR, S.L.	CL CERVANTES 13	24300	BEMBIBRE	03 24 2001	010338094 1100 1100	60,44
0111	10	24101619807	BURBA, S.A.	CL TORREJON 6	24006	LEON	04 24 2001	005081203 0798 1098	360,61
0111	10	24101915655	CONSTRUCCIONES RAMOS SUA	AV VILLAFRANCA 95	24300	BEMBIBRE	02 24 2001	013391877 0801 0801	911,97
0111	10	24102130368	RIO COM.B.	CL PADRES REDENTORIS	24700	ASTORGA	04 24 2001	005097973 0501 0601	508,08
0111	10	24102490682	YAÑEZ GURDIEL MARIA SOLE	AV DOCTOR FLEMING 21	24400	PONFERRADA	02 24 2001	013408853 0801 0801	783,11
0111	10	24102585460	VILA RODRIGUEZ JULIO CES	ZZ NO CONSTA	24210	MANSILLA DE	02 24 2001	013411580 0801 0801	111,66
0111	10	24102586571	SANTALLA ORTEGA ILDEFONS	CL LA EDRADA 118	24540	CACABELOS	02 24 2001	013411681 0801 0801	3.426,87
0111	10	24102667104	RODRIGUEZ LLORENTE LUIS	CL CALVO SOTELO 106	24192	TROBAJO DEL	02 24 2001	013323371 0501 0501	1.382,68
0111	10	24102941229	ELECTRICIDAD J. BALBOA,	CL ALVARO LOPEZ NUÑE	24002	LEON	02 24 2001	013455131 0401 0401	882,51

REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS

0521	07	240060464929	MIGUELEZ DOMINGUEZ JAIME	CL MURCIA 8	24400	PONFERRADA	02 24 2001	012755418 0501 0501	254,73
0521	07	240060464929	MIGUELEZ DOMINGUEZ JAIME	CL MURCIA 8	24400	PONFERRADA	02 24 2001	013164030 0601 0601	254,73
0521	07	241005798155	VICENTE GARCIA DAVID ALF	AV DR. FLEMING 12	24009	LEON	03 24 2001	012844031 0501 0501	221,76

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP. POBLACION	TD	NUM.PROV.	APREMIO	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL									
0111	10	05100869783	OBRAS Y CONTRATAS H. GAR	CL ALCON 22	24400	PONFERRADA	01 05 2001	000010459 0900 1200	2.363,34
0111	10	05100869783	OBRAS Y CONTRATAS H. GAR	CL ALCON 22	24400	PONFERRADA	04 05 2001	005021218 0900 1200	722,65

4268

96,00 euros

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27-11-92), y en el artículo 105.1 del Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre (BOE 24-10-95), por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.2 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio (BOE 29-6-94), según la redacción dada al mismo por el artículo 34.4 de la Ley 66/1997, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, de 30 de diciembre (BOE 31-12-97), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 7 (reclamación de deudas por recargo de mora), 9 (documento acumulado de deuda) y 10 (derivación de responsabilidad):

- Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquella hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.
- Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquella hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (actas de liquidación), 4 (reclamaciones de deuda por infracción), 6 (reclamaciones de otros recursos) y 8 (reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 67 del Reglamento General de Recaudación, los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene de que, caso de no obrar así, conforme a lo dispuesto en los artículos citados anteriormente, se incidirá automáticamente en la situación de apremio, con la aplicación de los recargos establecidos en el artículo 27 de la mencionada Ley y en el artículo 70 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso de alzada conforme se establece en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y en el artículo 183 del Reglamento General de Recaudación. Transcurridos tres meses desde su interposición, si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 183.a del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 30.4 de la Ley General de la Seguridad Social de 20 de junio de 1994, según la redacción dada al mismo por el artículo 29 de la Ley 42/1994, y en el artículo 105.3 del citado Reglamento General.

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Juan José López de los Mozos Martín.

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP.	POBLACION	TD	NUM.RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL									
0111	10	24004158740	SOLIS GARNELO DARIO	CL BATALLA DE OTUMBA	24400	PONFERRADA	04 24 2001	005069176 0300 0900	1.202,02
0111	10	24004187234	GARNELO DIEZ CESAR MANUE	CL PROLONGACION FUER	24400	PONFERRADA	04 24 2001	005123639 1200 1200	300,51
0111	10	24005266156	S.COOP. UNION DE TRANSP	AV VALDES 38	24400	PONFERRADA	03 24 2002	010027976 0901 0901	1.082,56
0111	10	24100982536	CONSTRUCCIONES ALFERCAL,	CL VELAZQUEZ 1	24004	LEON	04 24 2001	005152436 0700 1200	601,01
0111	10	24101010323	ARITRANS 95, S.L.	AV PORTUGAL	24400	PONFERRADA	04 24 2001	005067762 0700 0101	601,01
0111	10	24101023255	PIZARRAS REGALADO, S.L.	AV DE ESPAÑA 35	24400	PONFERRADA	04 24 2001	005069378 0300 0800	3.005,06
0111	10	24101290108	CONTRATAS DEL SIL, S.L.	CL FUEROS DE LEON 1	24400	PONFERRADA	03 24 2002	010049602 0901 0901	22.014,44
0111	10	24101290108	CONTRATAS DEL SIL, S.L.	CL FUEROS DE LEON 1	24400	PONFERRADA	03 24 2002	010178732 1001 1001	1.405,52
0111	10	24101290108	CONTRATAS DEL SIL, S.L.	CL FUEROS DE LEON 1	24400	PONFERRADA	03 24 2002	010679088 0500 0500	106,88
0111	10	24101532709	ARCITEC, S.A.	AV COMPOSTILLA 32	24400	PONFERRADA	04 24 2001	005091408 1200 1200	300,51
0111	10	24101536749	PULINOR PULIDO Y LIMPIEZ	CL PABLO DIEZ 3	24009	LEON	01 24 2002	000001210 0101 0101	47,22
0111	10	24101536749	PULINOR PULIDO Y LIMPIEZ	CL PABLO DIEZ 3	24009	LEON	04 24 2002	005006814 1101 1101	300,52
0111	10	24101634557	TAPIOCA BIS, S.L.	AV GALICIA 295	24411	FUENTES NUEV	04 24 2001	005148291 0301 0301	300,51
0111	10	24101699831	SALAS GUTIERREZ BAUDILIO	AV CONSTITUCION 36	24320	SAHAGUN	01 24 2001	000038112 0101 0101	39,54
0111	10	24101817746	VEGA RODRIGUEZ JESUS	CL LA CEPEDA 8	24008	LEON	01 24 2002	000000402 0400 0500	225,31
0111	10	24101817746	VEGA RODRIGUEZ JESUS	CL LA CEPEDA 8	24008	LEON	04 24 2002	005000851 0400 0500	300,52
0111	10	24101893629	PAN DE LA VIRGEN,S.L.	AV ASTORGA 38	24198	VIRGEN DEL C	01 24 2002	000000806 1000 1100	541,58
0111	10	24101893629	PAN DE LA VIRGEN,S.L.	AV ASTORGA 38	24198	VIRGEN DEL C	04 24 2002	005004386 1000 1100	600,00
0111	10	24102002652	CORPORACION CREATIVA XXI	CL AZORIN 70	24010	TROBAJO DEL	01 24 2002	000000301 0601 0901	4.224,29
0111	10	24102002652	CORPORACION CREATIVA XXI	CL AZORIN 70	24010	TROBAJO DEL	04 24 2002	005000750 0601 0901	901,56
0111	10	24102027274	ARIDOS ALFA, S.L.	CL FUEROS DE LEON 3	24400	PONFERRADA	03 24 2002	010062635 0901 0901	5.889,85
0111	10	24102027274	ARIDOS ALFA, S.L.	CL FUEROS DE LEON 3	24400	PONFERRADA	03 24 2002	010191462 1001 1001	5.566,01
0111	10	24102027507	CANFU LEON,S.L.	CL GUZMAN EL BUENO 5	24010	TROBAJO DEL	03 24 2001	012340338 0601 0601	5.867,68
0111	10	24102027507	CANFU LEON,S.L.	CL GUZMAN EL BUENO 5	24010	TROBAJO DEL	01 24 2002	000006159 0900 1200	1.608,26
0111	10	24102027507	CANFU LEON,S.L.	CL GUZMAN EL BUENO 5	24010	TROBAJO DEL	01 24 2002	000006260 0101 0201	556,13
0111	10	24102027507	CANFU LEON,S.L.	CL GUZMAN EL BUENO 5	24010	TROBAJO DEL	04 24 2002	005022170 0900 0201	600,00
0111	10	24102093992	AEREO FOTO HISPANA, S.L.	CL DOCTOR MARAÑON 7	24400	PONFERRADA	01 24 2001	000042253 0101 0101	26,12
0111	10	24102093992	AEREO FOTO HISPANA, S.L.	CL DOCTOR MARAÑON 7	24400	PONFERRADA	04 24 2001	005168705 0101 0101	901,52
0111	10	24102198369	POCLIDOMUN,S.L.	PZ FERNANDO MIRANDA	24400	PONFERRADA	04 24 2001	005058264 0600 1000	721,21
0111	10	24102384386	GUERRERO ALLER ISIDRO	AV GRAN VIA REINO DE	24400	PONFERRADA	04 24 2001	005057961 1000 1000	300,51
0111	10	24102431371	VARA GARCIA MARIA JESUS	AV PORTUGAL 77	24400	PONFERRADA	04 24 2001	005087364 0400 0700	360,61
0111	10	24102513520	COM.B. PISCIS	AV LA LIBERTAD 11	24400	PONFERRADA	04 24 2001	005057860 1000 1200	300,51
0111	10	24102564545	W.S.I. BIERZO, S.L.	CL SAN CRISTOBAL 5	24400	PONFERRADA	03 24 2002	010788216 1201 1201	473,58
0111	10	24102579400	ALVAREZ CALVO JOSE LUIS	AV MOLINASECA 27	24400	PONFERRADA	04 24 2001	005093529 1000 0201	601,01
0111	10	24102606375	TECNOCASA BIERZO, S.L.	CL AVE MARIA 29	24400	PONFERRADA	03 24 2002	010078904 0901 0901	7.093,63
0111	10	24102606375	TECNOCASA BIERZO, S.L.	CL AVE MARIA 29	24400	PONFERRADA	03 24 2002	010204293 1001 1001	7.289,54
0111	10	24102606375	TECNOCASA BIERZO, S.L.	CL AVE MARIA 29	24400	PONFERRADA	02 24 2002	010669590 0401 0401	156,91
0111	10	24102606375	TECNOCASA BIERZO, S.L.	CL AVE MARIA 29	24400	PONFERRADA	02 24 2002	010706774 1201 1201	10.853,16
0111	10	24102643054	LOGOVAL 2000, S.L.	CL COGUIA, S/N	24448	RIMOR	02 24 2002	010670200 0800 0800	350,59
0111	10	24102643054	LOGOVAL 2000, S.L.	CL COGUIA, S/N	24448	RIMOR	02 24 2002	010670301 0900 0900	618,71
0111	10	24102643054	LOGOVAL 2000, S.L.	CL COGUIA, S/N	24448	RIMOR	02 24 2002	010670402 1000 1000	618,71
0111	10	24102643054	LOGOVAL 2000, S.L.	CL COGUIA, S/N	24448	RIMOR	02 24 2002	010670503 1100 1100	618,71
0111	10	24102643054	LOGOVAL 2000, S.L.	CL COGUIA, S/N	24448	RIMOR	02 24 2002	010670604 1200 1200	618,71
0111	10	24102643054	LOGOVAL 2000, S.L.	CL COGUIA, S/N	24448	RIMOR	02 24 2002	010670705 0101 0101	657,00
0111	10	24102643054	LOGOVAL 2000, S.L.	CL COGUIA, S/N	24448	RIMOR	02 24 2002	010670806 0201 0201	657,00
0111	10	24102643054	LOGOVAL 2000, S.L.	CL COGUIA, S/N	24448	RIMOR	02 24 2002	010671008 0301 0301	153,30
0111	10	24102833216	OBRAS MARQUES, S.L.	CL AVE MARIA 23	24400	PONFERRADA	03 24 2002	010087994 0901 0901	22.067,93
0111	10	24102833216	OBRAS MARQUES, S.L.	CL AVE MARIA 23	24400	PONFERRADA	03 24 2002	010212175 1001 1001	16.918,00
0111	10	24102872319	ALVAREZ PRADA, S.L.	AV DE LA MINERIA-EDI	24400	PONFERRADA	03 24 2002	010089412 0901 0901	1.851,41
0111	10	24102872319	ALVAREZ PRADA, S.L.	AV DE LA MINERIA-EDI	24400	PONFERRADA	03 24 2002	010213791 1001 1001	1.767,43
0111	10	24103087133	ANTONIO LOPEZ PATRICIA	AV GALICIA 295	24411	FUENTES NUEV	02 24 2002	010714353 1201 1201	177,22

REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTOHOMOS

0521	07	030107497858	FERNANDEZ DOMINGUEZ ELEN	PZ NAVALIEGOS	24400	PONFERRADA	02 24 2001	012233335 0401 0401	241,80
0521	07	030107497858	FERNANDEZ DOMINGUEZ ELEN	PZ NAVALIEGOS	24400	PONFERRADA	02 24 2001	012771077 0501 0501	241,80
0521	07	121001523079	ESCUDERO LOPEZ MARIA PIL	CL ASTORGA 29	24009	LEON	02 24 2002	010452756 0801 0801	241,81
0521	07	240011471340	RUBIO HERRERO EMILIO	CL CIRUJANO RODRIGUE	24005	LEON	02 24 2002	010453463 0901 0901	241,81
0521	07	240034431240	ARIAS RODRIGUEZ FRANCISC	CL DIVISION AZUL 17	24009	LEON	02 24 2002	010531770 0801 1001	725,44
0521	07	240034793675	ALDONZA CARBAJO PORFIRIO	ZZ NO CONSTA	24760	CASTROCALBON	03 24 2002	010624831 0801 1001	725,44
0521	07	240043123551	PRIETO DIEZ M ANGELES	CT VILECHA S/N	24231	ONZONILLA	02 24 2002	010461446 0801 1001	725,44
0521	07	240043579855	ALONSO RODRIGUEZ ANGEL	CL SIN SESAS	24380	FUENTE DE DO	03 24 2002	010599872 1001 1001	446,99
0521	07	240046783279	GONZALEZ MENDEZ JESUS	CL SAN ROQUE 5	24390	VILLAVERDE D	03 24 2002	010600983 0901 0901	241,81
0521	07	240047684268	GARCIA BARREIRO JOSE	CL CAMINO DEHESAS PA	24410	CAMPONARAYA	03 24 2002	010601488 0801 1001	789,88
0521	07	240048794314	GODOS VIDAL MIGUEL ANGEL	CL FEDERICO GARCIA L	24009	LEON	02 24 2002	010466294 0801 1001	725,44
0521	07	240049905164	MARTINEZ CANON JUAN CARL	CL CONDE GAITANES 1	24400	PONFERRADA	03 24 2002	010602195 0901 0901	241,81
0521	07	240050747650	COBAS RODRIGUEZ LAUREANO	CL TERCIO DE FLANDES	24400	PONFERRADA	02 24 2002	010505805 0801 1001	725,44
0521	07	240053588942	GONZALEZ SIERRA JUANJOSE	CL LA FUENTE 22	24007	VILLOBISPO	03 24 2002	010573503 0801 1001	725,44
0521	07	240054073639	MEDRANO DURAN ANTONIO	CL REAL 21	24007	VILLOBISPO	02 24 2002	010470641 0801 1001	679,28
0521	07	240055828733	PEREZ VILLAMILAR JOSE	CL ASTORGA 16	24009	LEON	03 24 2002	010576432 0801 1001	725,44

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP. POBLACION	TD	NUM.RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE
0521	07	240060078545	FERNANDEZ REBOLEIRO VICE	AV VALDES, 47 - 1 IZ	24400	PONFERRADA	03 24 2002 010610178 1001 1001	241,81
0521	07	240061480601	LAFUENTE MORAN OSCAR	CL SANTIESTEBAN Y OS	24004	LEON	04 24 2001 005143847 0301 0701	300,52
0521	07	241002711939	SANTOS LOZANO JOSE RAMON	AV SAN MAMES 6	24007	LEON	06 24 2002 010969886 0197 0397	108,49
0521	07	241003251301	VEGA DIEZ JAVIER	CL LAS FUENTES 3	24005	LEON	02 24 2002 010550463 1001 1001	241,81
0521	07	241007174646	VEGA DIEZ PABLO	CL LAS FUENTES 3	24005	LEON	02 24 2002 010490849 1001 1001	241,81
0521	07	241007639640	OUHATOU --- MOHA	CL ISAAC PERAL 2	24009	LEON	02 24 2002 010491051 1001 1001	241,81
0521	07	370037469378	MARTIN GUTIERREZ MARIA C	CL PARROCO CARMELO R	24004	LEON	02 24 2002 010497620 0801 1001	725,44

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PALENCIA

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP. POBLACION	TD	NUM.RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS								
0521	07	091001593556	MBAE --- YEUBBOU	CL RELOJERO LOSADA 2	24009	LEON	02 34 2002 010130887 0801 1001	679,28
0521	07	320037286403	OVIN POLO FAUSTINO	PZ MANUEL DE FALLA 1	24400	PONFERRADA	02 34 2002 010134123 0801 1001	679,28

4273

160,00 euros

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Relación de empleadores y trabajadores incluidos en el campo de aplicación del Régimen Especial de Empleados del Hogar, en la modalidad de servicios exclusivos y permanentes, a los que no se ha podido notificar las resoluciones que les afectan, en materia de afiliación, altas, bajas, en los domicilios que constan en sus expedientes administrativos al resultar desconocidos en los mismos, por lo que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (*Boletín Oficial del Estado* del 27 de noviembre de 1992), se realiza a través de este medio y por anuncio que será expuesto al público en el tablón de edictos de los Ayuntamientos de sus últimos domicilios conocidos.

C.C.C./N.A.F.	EMPLEADOR/TRABAJADOR	RESOLUCION	FECHA	DOMICILIO	LOCALIDAD
240102990335 241005625979	Mª PILAR ROBLES SANTAMARIA MÓNICA RAMOS GONZÁLEZ	ALTA	01.06.01	C/Juan Álvarez Posadilla,28 C/Real, 17	LEÓN CASCANTES
240103180089 241009545311	EMILIO NUÑEZ FRANCO RAQUEL MORETA DE ASCANIO	ALTA	02.01.02	C/San Juan, 78-3º izda. UR. Las Acederas, 78	LEÓN RIBASECA
240101851492 241010951585	PILAR VALBUENA ÁLVAREZ MARLENE ÁLVAREZ ÁLVAREZ	ALTA	05.12.01	C/Velázquez,14-8C C/Bilbao,16-1D	LEÓN LEÓN
240102572225 240061363894	ISAIAS MAISO MILLÁN MONTSERRAT BLANCO FERNÁNDEZ	BAJA	11.09.01	C/Padre Isla, 28-2D C/Pérez Galdós, 33-4	LEÓN LEÓN
240100898367 240050620035	Mª CARMEN RODRÍGUEZ VERDURAS MARIA LUZ DE CASTRO CASTRO	BAJA	30.06.01	Av. José Antonio,16 Av. Mariano Andrés,125-4C	LEÓN LEÓN
240001073029 330093727446	ANTIA LEONOR SASTRE VARELA EDELMIIRA RODRIGUEZ VILLANUEVA	BAJA	18.12.01	C/Lope de Vega, 6-1 C/Reyes Católicos,10-bj	LEÓN LEÓN
240000266616 280418226204	ANTONIO VÁZQUEZ FERNÁNDEZ JOSÉ LUIS COUTO BEA	BAJA	22.08.01	Ct.Carbajal,km.1 Finca"El Polvorin" C/San Esteban,7	CARBAJAL LEGUA LANGREO
240000266616 280386095962	ANTONIO VÁZQUEZ FERNÁNDEZ M ROSARIO GARCIA ABAD	BAJA	22.08.01	Ct.Carbajal,km.1 Finca"El Polvorin" C/San Esteban,7	CARBAJAL LEGUA LANGREO
240000916516 241009833052	ISAIAS FERNÁNDEZ PRIETO BEATRIZ ELENA CORREA HENAO	BAJA	31.07.01	C/Daoiz y Velarde,5-5º C/Cinco de mayo,7-6iz	LEÓN LEÓN
240102601325 240056755485	EMIGDIO GONZÁLEZ SANTAMARTA ISABEL SUAREZ CASTRO	BAJA	31.08.01	C/San Rafael,10-4D C/La cueva,2	LEÓN MENA DE BABIA
240001096166 241001528640	M TERESA ZUZUA MIAJA BEATRIZ VALCARCEL GONZÁLEZ	BAJA	30.06.01	Pz. De Villapérez,5-1A C/Abajo,10	LEÓN VALVERDE VIRGEN
240000473043 240051664605	JOSÉ RODRÍGUEZ DOPAZO Mª DEL MAR BLANCO DIEZ	ALTA	01.09.01	C/Lancia, 25 C/El camparon,3	LEÓN IRIAN
240001085557 240053690992	JOSÉ LUIS RIERA CASADEVALL DAMIANA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ	BAJA	31.08.01	Av.República Argentina,35-1D Av.Torcuato Fdez. Miranda,42-4º	LEÓN GIJÓN
240102836953 320047073400	Mª ANGÉLICA GONZÁLEZ LÓPEZ ROSA M. CABANELAS PÉREZ	BAJA	31.10.01	Av.República Argentina,34-9ºB C/De la Virgen,2-2ºD	LEÓN ANDRÉS RABANEDO
240102990335 241005625979	Mª PILAR ROBLES SANTAMARIA MÓNICA RAMOS GONZÁLEZ	BAJA	31.10.01	C/Juan Álvarez Posadilla,28 C/Real,17	LEÓN CASCANTES
240103029034 241010820129	ÁNGEL FERNÁNDEZ OREJAS JISHA BIJU KAIPARMBARAN	BAJA	30.09.01	C/Del puente,8 Av. Quevedo,31	PALAZUELO TORIO LEÓN

Contra estas resoluciones podrá interponerse reclamación previa a la vía jurisdiccional social ante esta Dirección Provincial, donde obran los expedientes que podrán ser consultados en su integridad por los interesados, dentro de los 30 días siguientes a su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (*Boletín Oficial del Estado* de 11 de abril de 1995).

León, 10 de mayo de 2002.-El Director Provincial, el Subdirector Provincial de Gestión Recaudatoria, Laureano Álvarez García.

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LEÓN Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Castilla y León en León, por la que se convoca al levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa para instalación de parque eólico "El Redondal" en Molinaseca, Castropodame y Torre del Bierzo (León).

Expte.: PE 67/99.

Por resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de León, de 27 de febrero de 2002, se concedió autorización administrativa a Gamesa Energía, S.A., para la instalación del parque eólico "El Redondal", declarándose, en concreto, la utilidad pública de la instalación. Asimismo, se aprobó el proyecto de ejecución del citado parque eólico.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 54.1 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico (BOE nº 285, de 28-11-1997), la declaración de utilidad pública llevará implícita la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

La relación de bienes y derechos afectados por la instalación de la línea ha sido sometida a información pública por razón de lo dispuesto en el artículo 53.2 de la Ley 54/1997 y 19 de la Ley de Expropiación Forzosa, mediante publicación de anuncios en el BOCyL de 20-03-2002 y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de 9-04-2001 y en prensa el 14-03-2002, así como exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Molinaseca, Castropodame y Torre del Bierzo, notificándose individualmente a los propietarios.

En consecuencia este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, ha resuelto convocar a los titulares de derechos y bienes que figuren en la relación adjunta para que comparezcan en el Ayuntamiento de Molinaseca a las 11.00 horas del día 3 de junio de 2002, y en el Ayuntamiento de Castropodame a las 12.00 horas del día 3 de junio de 2002, como punto de reunión, sin perjuicio de trasladarse a las fincas afectadas para llevar a cabo el levantamiento de actas previas a la ocupación, y si procediera, el de las de ocupación definitiva, de conformidad con el procedimiento que establece el citado artículo 52.

A dicho acto comparecerán los interesados, así como los titulares de cualquier clase de derecho o interés económico sobre los bienes afectados, debiendo acudir personalmente o mediante representante autorizado, aportando recibo del impuesto sobre bienes inmuebles que corresponda al bien de que se trata, pudiendo ir acompañados de peritos y notario siendo a su costa los honorarios que se devenguen.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, los interesados y los titulares de derechos reales e intereses económicos directos sobre los bienes objeto de expropiación, así como los arrendatarios de los mismos, que se hayan podido omitir en las relaciones de bienes afectados, podrán formular alegaciones al solo efecto de subsanar posibles errores u omisiones que se hayan padecido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación, hasta el momento del levantamiento de las actas previas, ante el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Castilla y León, en León, avenida Peregrinos, s/n, 24071 León.

De la presente convocatoria, se dará traslado a cada interesado, mediante cédula de notificación individual, significándose que esta publicación se efectúa igualmente a los efectos que determina el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en aquellos casos en los que por una u otra causa no hubiera podido practicarse la notificación individual.

Ostenta la condición de beneficiario en el expediente de expropiación la empresa Gamesa Energía, S.A.

León, 7 de mayo de 2002.-El Jefe del Servicio Territorial, Emilio Fernández Tuñón.

ANEXO I

REDONDAL PARQUE

MUNICIPIO	USO	S.O. (M2)	AFECCIÓN	TITULAR	DIRECCIÓN	PROVINCIA
Castropodame	Monte bajo	19000	Aerog. 1 a 19	J.V. de Turienzo Castañero. (L.D.-268)	Turienzo Castañero	24316 León
Castropodame	Monte bajo	3850	Zanja eléctrica	J.V. de Turienzo Castañero. (L.D.-268)	Turienzo Castañero	24316 León
Castropodame	Monte bajo	38500	Vial interno n.c.	J.V. de Turienzo Castañero. (L.D.-268)	Turienzo Castañero	24316 León
Castropodame	Monte bajo	12000	Aerog. 20 a 31	Junta vec. S. Pedro Castañ. (L.D.-274)	San Pedro Castañero	24316 León
Castropodame	Monte bajo	2500	Zanja eléctrica	Junta vec. S. Pedro Castañ. (L.D.-274)	San Pedro Castañero	24316 León
Castropodame	Monte bajo	25000	Vial interno n.c.	Junta vec. S. Pedro Castañ. (L.D.-274)	San Pedro Castañero	24316 León
Molinaseca	Monte bajo	5000	Subestación Tr.	Junta vec. Paradasolana (L.D.-303)	Paradasolana	24398 León

ANEXO II

RELACION DE PARCELAS AFECTADAS POR LA OCUPACION DE LA PISTA DE ACCESO AL PARQUE EÓLICO "EL REDONDAL" EN EL T.M DE CASTROPODAME.

MUNICIPIO	POG	PAR	USO	M ² DE OCUPACION	TITULAR	CALLE	LOCALIDAD	PROVINCIA
Castropodame	9	1314	Regadío	2	Mansilla Alvarez Concepción	Rey	Castropodame	24314 León
Castropodame	9	1321	Regadío	34	Pavero Velasco Almudena	-	Castropodame	24314 León
Castropodame	9	1322	Regadío	19	Penizo Prada Benito	Carro Celada	Bembibre	24300 León
Castropodame	9	1323	Regadío	28	Reguero Palacio Victoria y Antonia	-	Castropodame	24314 León
Castropodame	9	1352	Monte baj.	19	Junta Vec. de Castropodame	-	Castropodame	24314 León
Castropodame	10	196	Monte baj.	10	Martínez Luna Isidoro	-	Castropodame	24314 León
Castropodame	10	246	Monte baj.	262	Junta Vec. de Castropodame	-	Castropodame	24314 León
Castropodame	10	247	Monte baj.	2	Barrero Feliz Manuel (Hdos. de)	-	Castropodame	24314 León
Castropodame	10	519	Monte baj.	126	Junta Vec. de Castropodame	-	Castropodame	24314 León

MUNICIPIO	USO	AFECCION		TITULAR	LOCALIDAD
		M ² ocupacion temporal	Servidumbre de paso M.L.		
CASTROPODAME	Pista Forestal X= 707390 Y= 4.717.560	54.484	9.580.79 metros	Junta Vec. de Castropodame	Castropodame

4157

78,40 euros

* * *

Resolución de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, en León por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte.: 49/01/6337.

Visto el expediente incoado en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de León a petición de Iberdrola, S.A., con domicilio en León, calle La Serna, 88, por la que solicita autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de reforma actual línea aérea de MT "STR Trobajo del Cerecedo-Valduncina" (Tramo Villacedré-Santovenia) término municipal de Santovenia de la Valduncina, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el título VII del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 44/2002, de 14 de marzo, por el que se atribuyen y desconcentran competencias en los órganos directivos centrales de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León, en la Ley 21/1992 de 16 de julio, de Industria y en la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Vista la alegación habida y presentada por doña María González Álvarez y considerando que los perjuicios alegados deben subsanarse, en caso de desacuerdo, ante el Jurado Provincial de Expropiación Forzosa y que asimismo el trazado propuesto se considera el idóneo.

Esta Delegación Territorial a propuesta del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo resuelve:

Autorizar a Iberdrola, S.A., la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Modificación de la línea aérea de 13,2 kV "STR Trobajo del Cerecedo-Valduncina" entre los apoyos 6-45. Formada por conductor de aluminio LA-110, 25 apoyos y una longitud de 3.203 metros. Entranca en el apoyo número 6 de la línea de referencia, discurre por una traza muy similar a la que sustituye, es cruzada por una línea de 380 kV (Lomba-Herrera), con líneas de 45 kV, (doble circuito de León, Renfe I y II), cruza autopista A-66, carretera local y un arroyo y volverá a conectar en el apoyo 45.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en el título IX de la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Asimismo, se hace constar expresamente que tal y como dispone el artículo 54 de la citada Ley 54/1997, la declaración de utilidad pública lleva implícita:

1º) La necesidad de ocupación de los bienes y adquisiciones de los derechos que se relacionan en el anexo e implicará su urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

2º) La autorización para el establecimiento o paso de la instalación eléctrica sobre terrenos de dominio, uso o servicio público o patrimoniales del Estado, de la Comunidad Autónoma o de uso público, de propios o comunales de la provincia o municipio, obras y servicios de los mismos y zonas de servidumbre pública.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el título VII del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.

Esta resolución se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente y sin perjuicios de terceros.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación o notificación, ante el Ilmo. señor Director General de Industria, Energía y Minas, calle Jesús Rivero Meneses, s/n, 47071 Valladolid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su nueva redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

León, 30 de abril de 2002.-El Delegado Territorial, Luis Aznar Fernández.

A.NEXO

LMT STR TROBAJO DE CERECEDO-SANTOVENIA VALDONCINA. Reforma del tramo: VILLACEDRE-SANTOVENIA. Término Municipal de Santovenia de la Valduncina.

Nº	POL	PAR	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	PROVINCIA	PARA,IE	APOYO	OCUP.A.	LONG.A.	USO
5	100	363	Francisco Hidalgo Martínez	DESCONOCIDO		Piconas			14 mts.	Perdido
6	100	364	Jesús Alonso Alonso	C/. Real, 2 24391 - Villacedré	LEÓN	Quiñonez			12 mts.	Perdido
9	100	367	Rosa Moreno González	C/. Virgen de Imposibles, 46 24391 - Villacedré	LEÓN	Piconas			21 mts.	Perdido
12	100	381	Antonio Robles Díez	C/. La Paz, 3 24391 - Villacedré	LEÓN	El cementerio			14 mts.	Perdido
14	100	383	Ignacia González González	C/. El Jano, 5 24391 - Villacedré	LEÓN	El cementerio			40 mts.	Perdido
15	100	384	Hrdos. Antonia Martínez Mtnez	DESCONOCIDO	LEON	El cementerio			18 mts.	Perdido
18	100	394	Rosa Moreno González	C/. Virgen de Imposibles, 46 24391 - Villacedré	LEÓN	El cementerio	½ 7	1 m ²	36 mts.	Perdido

Nº	POL	PAR	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	PROVINCIA	PARAJE	APOYO	OCUP.A.	LONG.A.	USO
21	100	400	Mª González Álvarez	Plaza de la Constitución. 5 24391 - Villacedré	LEÓN	El cementerio	½ 8	1 m²	4 mts.	Perdido
29	100	421	Primitivo Barrientos Martínez	C/. Calvo soto. 65 - 1º Dcha 24192 Trobaio de Cerecedo	LEON	Valdeva			12 mts.	Perdido
31	100	426	Hdos. Belarmina González Fidalgo	DESCONOCIDO	DESCONOCIDO	Valdeva	½ 9	1 m²	27 mts.	Perdido
33	100	427	Concepción Barrientos Mtnez	Plaza de la Constitución. 10 24391 - Villacedré	LEÓN	Valdeva			22 mts.	Perdido
34	100	430	Gabriel Pertejo Alonso	C/. Virgen de Imposibles. 25 24391 - Villacedré	LEÓN	Valdeva			20 mts.	Perdido
36	100	433	Rosa Moreno González	C/. Virgen de Imposibles. 46 24391 - Villacedré	LEON	Valdeva			7 mts.	Perdido
40	110	213	DESCONOCIDO	DESCONOCIDO		Valdeva	½ 11	1 m²	70 mts.	Perdido
41	110	218	Francisca González Alvarez	DESCONOCIDO		Valveva	½ 12	1 m²	33 mts.	Perdido
42	110	221	Cesárea González Vallejo	DESCONOCIDO		Valveva	½ 12	1 m²	53 mts.	Perdido
46	110	687	Eliseo Rey Hernández	C/. Reyes Católicos. 11 24007 - Villacedré	LEÓN	La senda			5 mts.	Perdido
47	110	688	DESCONOCIDO	DESCONOCIDO		La senda			61 mts.	Perdido
48	110	689	Mª Catalina Fernández Ayer	DESCONOCIDO		La senda			17 mts.	Perdido

Nº	POL	PAR	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	PROVINCIA	PARAJE	APOYO	OCUP.A.	LONG.A.	USO
49	110	886	Ilutina De Soto Alvarez	DESCONOCIDO		La senda	½ 15	1 m²	18 mts.	Perdido
51	110	884	Feliciano Alonso Fernández	C/. Real, 4 24391 - Villacedré	LEÓN	La senda	½ 15	1 m²	18 mts.	Perdido
58	110	919	Consuelo Alonso Martínez	C/. Real, 4 24391 - Villacedré	LEÓN	Furavago			18 mts.	Perdido
60	110	923	Mª. del Carmen Gonzalez Giez. Avelina Gonzalez Giez.	C/. Real, nº 19 C/. Jose Rubio, 3 Ptal 5-3ºB	VILLACEDRE SEVILLA	Furavago	½ 16	1 m²	12 mts.	Perdido
61	110	924	Obaulina Martínez Gutiérrez	DESCONOCIDO		Furavago			17 mts.	Perdido
62	110	925	Narciso Martínez Díez Pilar Martínez Díez	C/. Tiradores, 9 - 1º - 1ª 08003 - Barcelona	BARCELONA	Furavago			18 mts.	Perdido
66	6	344	DESCONOCIDO	DESCONOCIDO		Jano Abajo			2 mts.	Perdido
67	6	343	Hdos. Belarmina González Fidalgo	DESCONOCIDO	DESCONOCIDO	Jano Abajo	½ 17	1 m²	42 mts.	Perdido
69	6	331	Mª Angeles Villanueva Martín	DESCONOCIDO		Jano Abajo			10 mts.	Perdido
70	6	329	Melchora Alonso Juan	DESCONOCIDO		Jano Abajo			40 mts.	Perdido
71	6	328	Eliseo Rey Hernández	C/. Reyes Católicos. 11 24007 - León	LEON	Jano Abajo			32 mts.	Perdido
72	6	327	Hdos. Belarmina González Fidalgo	DESCONOCIDO	DESCONOCIDO	Jano Abajo			20 mts.	Perdido
73	6	314	DESCONOCIDO	DESCONOCIDO		Jano Abajo			1 mts.	Perdido
75	6	316	Mª Teresa Nicolás Llanos	DESCONOCIDO		Jano Abajo	½ 18	1 m²	10 mts.	Perdido
77	6	318	Lorenzo Juan Boto	C/. Juanillo el Juglar. 18-1ª	Puente Castro (LEON)	Jano Abajo			6 mts.	Perdido
90	6	526	DESCONOCIDO	DESCONOCIDO		Vigarre			5 mts.	Perdido
91	6	525	Hrds. de Mª Dolores Rdguez. Nicolás	DESCONOCIDO		Vigarre			88 mts.	Perdido
92	6	529	DESCONOCIDO	DESCONOCIDO		Vigarre			10 mts.	Perdido
93	6	730	Melchora Alonso Juan	C/. Santo Toribio Mogrovejo. 45 - 4ª A 24006 - León	LEÓN	Vigarre			1 mts.	Perdido
94	6	731	DESCONOCIDO	DESCONOCIDO		Vigarre			8 mts.	Perdido
99	6	751	Nicolás Fernández Castrillo	DESCONOCIDO		Vigarre			24 mts.	Perdido
100	6	753	Nicolás Fernández Castrillo	DESCONOCIDO		Vigarre			18 mts.	Perdido
101	6	754	Nicolás Fernández Castrillo	DESCONOCIDO		Vigarre			28 mts.	Perdido
106	6	852	DESCONOCIDO	DESCONOCIDO		Vigarre	½ 22	1 m²	58 mts.	Perdido
107	6	856	DESCONOCIDO	DESCONOCIDO		La cuesta			14 mts.	Perdido
108	6	857	DESCONOCIDO	DESCONOCIDO		La cuesta			8 mts.	Perdido
109	6	858	DESCONOCIDO	DESCONOCIDO		La cuesta			6 mts.	Perdido
110	6	866	Mª Luz Ester Fdez. López	DESCONOCIDO		La cuesta			10 mts.	Perdido

112	6	865	Leonor Centeno Vega	Av. Antibióticos. 29 24011 - Armunia	LEÓN	La cuesta			20 mts.	Perdido
113	6	868	Lorenzo Juan Boto	C/. Juanillo el Juglar. 18-1ª 24005 Puente Castro (LEON)	LEON	La cuesta	½ 23	1 m²	40 mts.	Perdido
120	6	872	Erundina Villanueva Martín	C/. La Iglesia. 9 24391 - Santovenia Valdoncina	LEON	La cuesta			1 mts.	Perdido
121	6	924	Eliseo Rey Hernández	C/. Reyes Católicos. 11 24007 - León	LEON	Solano			20 mts.	Perdido
125	6	1000	Cofradía de San Pelayo	Parroquia de Santovenia Vald. 24391 - Santovenia Valdoncina	LEON	Solano			40 mts.	Perdido
125	6	21006	Junta Vecinal Santovenia Vald.	24391 - Santovenia Valdoncina	LEÓN	Solano			8 mts.	Perdido
126	6	1006	Mª Lidia Redondo López	DESCONOCIDO		Solano			12 mts.	Perdido

Administración Local

Ayuntamientos

LEÓN

NOTIFICACIÓN EMBARGO A DEUDORES CON DOMICILIO DESCONOCIDO

Don Bernardo Rodríguez Alonso, Recaudador Municipal del Excmo. Ayuntamiento de León.

Hago saber: Que los deudores que figuran en la adjunta relación no han podido ser notificados en el domicilio fiscal que consta en los documentos cobratorios a pesar de haberse intentado por dos veces, por lo que en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 105.6 y 126.4 de la Ley 230/1963, General Tributaria, de 28 de diciembre, en su nueva redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, se les cita a los deudores o a sus representantes para que comparezcan en el lugar que se indica al objeto de ser notificados durante el plazo de diez días contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Transcurrido el indicado plazo sin haber comparecido, la notificación se entenderá practicada a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Órgano responsable de la tramitación: Recaudación Municipal del Excmo. Ayuntamiento de León.

Procedimiento que las motiva: Gestión Recaudatoria.

Lugar de comparecencia: Excmo. Ayuntamiento de León, avenida Ordoño II, 10, 1ª planta. (Recaudación Municipal).

Acto a notificar: Diligencia de embargo de vehículos.

La relación de notificaciones pendientes con expresión del nombre, apellidos, NIF del deudor y matrícula del vehículo que se pretende embargar es la siguiente:

Apellidos y nombre	NIF	Matrícula del vehículo
Abian,Valbuena,Ana Isabel	09773525C	M-3446-GM
Alvarez,Irarraga,Isabel	09673786D	CU-6429-C
Alvarez,Iglesias,Hermogenes Marroqui	21449851M	M-2089-MM
Alvarez,Rodríguez,Eduardo	09694551M	LE-9587-AG
Aparicio,Regil,Eduardo	09788367G	LE-7873-X
Aranda,Cedenilla,Pablo	09776130A	LE-1395-V
Aranda,Cedenilla,Raúl	09793049V	LE-3621-M
Ariqui S.A.	A24013898	LE-0291-R
Astarraga,Sirgado,Nicolas	09666805C	GC-68094
Barata,Barrios,M. Ascension	09806170M	P-0517-E
Barrul,Borja,Jose	09730077L	O-6853-AZ
Barrul,Jimenez,Jose Gerardo	71430810D	LE-1157-G
Beraza,Crespo,Tomas	09774617P	LE-5005-I
Blanco,Lopez,Maria Teresa	09733990E	LE-7345-AC
Campo,Llorente,Juan Antonio	09795272D	LE-7320-AD
Cano,Gomez,Luis Alberto	09751493E	LE-4810-F
Consultora de Recursos Naturales S.L.	B24219636	LE-7615-P
Cubier Pisa, S.L.	B24281255	LE-0829-AG
Dos Anjos,Correia,Onofre	X00154242G	LE-1818-T
Exploraciones Suabar S.L.	B24338493	SS-5993-F
Fatima,Roza,Manuel Candido de	10850565G	VA-6113-K
Fernandez,Blanco,Jose	09714629G	LE-5471-H
Fernandez,Garcia,Luis Manuel	09556909H	LE-2696-F
Fernandez,Herrero,Manuel	09671589C	LE-4779-O
Fernandez,Huertas,Ana Isabel	09756163T	LE-6548-AG
Fernandez,Rodríguez,Miguel	09794486M	LE-1215-W
Fernandez,Sastre,Ana Belen	09806737C	B-9016-ES, LE-1412-R
Fernandez,Vazquez,Yolanda	09786788N	ZA-7288-A
Fornoso,Lopez,Angelas	09758481H	LE-4139-J
Fuente,Muniz,Jose Maria de la Galan	09761622P	LE-1265-AF
Fernandez,Maria Carmen	10501511X	LE-9920-J
Garcia,Fernandez,Noemi	09777468B	B-4219-GV
Garcia,Garcia,Milagros	12716812C	LE-1594-R
Garcia,Logares,Juan Antonio	09708076F	LE-7766-AH
Garcia,Redondo,Mauro	09717680L	LE-4227-AD
Garcia,Valcarcel,Jose Antonio	48436591V	1017-BCZ
Garzo,Cano,Juan Luis	09761951S	M-5057-FB
Gil,Rodríguez,Jose	11661025W	LE-4395-F
Godos,Vidal,Miguel Angel	09721869E	LE-9965-AG
Gonzalez,Gacia,Maria Concepcion	0	LE-7751-AH
Gonzalez,Garcia,Sifon Ruben	09806286Y	LE-7396-AH
Gonzalez,Suarez,Manuel	09672850Q	LE-2423-L
Graveras Miguel,S.L.	B24252264	LE-7079-VE,LE-7075-VE
Hernandez,Garcia,Mariano	71445568E	LE-6771-H
Jimenez,Bianco,Pilar	09795760Z	S-7735-X
Jimenez,Hernandez,Ignacio	0980035F	BU-2826-N
Jimenez,Romero,Enrique	09716561J	LE-9551-T
Lamelas,Pombriego,Cristina	09768190K	LE-6850-K

Apellidos y nombre	NIF	Matrícula del vehículo
Leon,Cerreduela,Diego	09807250G	O-3011-AF
Llorente,Borraz,Alfredo	09761366M	B-1101-GD
Lopez,Bianco,Ismael	09465463C	LE-2152-L
Lopez,Sastre,Pablo Antonio	12387949B	LE-7720-Z
Lozano,Garcia,Ricardo	71435040F	B-7617-MX
Mananes,Garza,Agustin	09791188V	LE-9663-M, LE-4534-F
Marcos,Pablos,Gerardo	09617289T	TF-1690-K
Martin,Buitrago,Manuel	11060431F	LE-1266-M
Martinez,Robles S.A.	A24032096	LE-3117-P
Martinez,Casado,Eugenio	09720425G	LE-1026-AC
Martinez,Fernandez,Fernando	09614684V	LE-4222-AH
Martinez,Lopez,Jesus Oscar	0975145A	S-3429-L
Mendez Doval S.L.	B24294340	LE-4919-K
Merino,Rodriguez,Lorenzo Rafael	09797177M	LE-5345-N
Miguel,Ordoñez,David	09810618Z	LE-4429-U
Navarro,Cubilla,Manuel	09622477J	LE-2410-W
Negral,Muñoz,Marlin	71417206K	LE-2996-X
Nortebus S.A.	A24043861	LE-1697-J,LE3933-S
Ovalle,Arteaga,Maria Del Camino	71423018Z	LE-4473-AH
Parquets Ysary S.L.	B24264483	LE-3177-T
Perez,Alvarez,Senin	09768009R	LE-8998-O
Prieto,Rafael,Carlos Enrique	09771815N	B-7815-HT
Ramirez,Jimenez,Maria Soledad	09790387T	BU-8313-B
Ramirez,Silva,Angel	09755404T	LE-5939-W
Recuperaciones Y Suministros Indust. S.L	B24318909	O-7928-G
Robla,Diez,Milagros Josefa	71406580R	M-2283-DM
Robla,Rozas,Maria Pilar	09790664R	LE-33609-AD
Rodríguez,Andrés,Jaimé	09785266P	LE-3528-S
Rodríguez,Cancela,Casiano	09766261R	AL-0292R
Rodríguez,Fernandez,Maria Elena	09721488D	LE-6884-W
Rodríguez,Gonzalez,Florentino	09732153W	M-5165-PU
Rodríguez,Robles,Felipe	09798022E	LE-6524-Z
Rubio,Bernardo,Bautista	09730941D	LE-5151-I,O-7203-T
Salvador,Quiros,Manuel Angel	09746232M	LE-3931-D
San Martín,de la Riva,Irene	09731937Q	LE-7139-F
Sanchez,Martinez,Maria Carmen Julia	32435541K	O-8349-BL
Sousa,Besteiro,Jose Luis	09696617R	Z-1181-V
Suarez,Baena,Yolanda	09795158X	M-3198-JD
Torres,Leon,Adela	09786021G	M-7567-FZ,LE-5268-J
Varela,Cabañas,Maria Beatriz	32790636L	M-3832-LX
Vicento,del Olmo,Jose Luis	09807645P	C-7659-BHJ
Viejo,Campano,Jose Luis	09762842D	LE-9906-AG

León, 6 de mayo de 2002.-El Recaudador Municipal, Bernardo Rodríguez Alonso.

3676

80,00 euros

Don Bernardo Rodríguez Alonso, Recaudador Municipal del Excmo. Ayuntamiento de León.

Hago saber: Que los deudores que figuran en la adjunta relación no han podido ser notificados en el domicilio fiscal que consta en los documentos cobratorios, a pesar de haberse intentado por dos veces, por lo que en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 105.6 y 126.4 de la Ley 230/1963 General Tributaria, de 28 de diciembre, en su nueva redacción dada por la Ley 66/1997 de 30 de diciembre, se les cita a los deudores o a sus representantes para que comparezcan en el lugar que se indica al objeto de ser notificados durante el plazo de diez días contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Transcurrido el indicado plazo sin haber comparecido, la notificación se entenderá practicada a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Órgano responsable de la tramitación: Recaudación municipal del Excmo. Ayuntamiento de León.

Procedimiento que las motiva: Gestión recaudatoria.

Lugar de comparecencia: Excmo. Ayuntamiento de León, avenida Ordoño II, 10, 1ª planta (Recaudación Municipal).

Acto a notificar: Diligencia de embargo de vehículos.

La relación de notificaciones pendientes, con expresión del nombre, apellidos, NIF del deudor y matrícula del vehículo que se pretende embargar es la siguiente:

Apellidos y nombre	NIF	Matrícula del vehículo
Artes Graficas y Reclamos Public. S.L.	O-1274-G	B24290116
Asociacion Leonesa Construcciones Viv.	LE002670Y	A24027922
Astorga,Martinez,Juan Antonio	LE008677N	09774954T
Auld,Silama,Ahmed	B 007800GX	
Aulo Escuela Contacto, S.L.	LE-0696-AC	B24306615
Automoviles Ibañez Y Feijoo C.B.	LE006609T	E24075764
Bajo,Perez,Maria Jesus	M 000437DT	09757663M
Balbuena,Fernandez,Roberto	LE004620L	09716976M

Apellidos y nombre	NIF	Matrícula del vehículo
Ballesteros,Robles,Jose Carlos	LE-4871-M	09779645E
Barata,Barrios,Manuel	LE005217G	09790064T
Bardon,Mallo,Maria Flores	M 001209EH	09778580S
Barrientos,Fernandez,Prudenciana	M 005116HY	09634207J
Barros,Garcia,Susana	LE000516P	09725003M
Barros,Tie,Miguel	LE001427L	02146721Q
Barrul,Barrul,Encarnacion	LE004340L	71433352K
Barrul,Barrul,Yolanda	VA-3534-L	71432910Q
Barrul,Garcia,Antonio	LE-2447-H, LU-0629-E	09778841T
Barrul,Garcia,Lucinda	LE004473L	71419817X
Barrul,Gimenez,Amparo	LE003912S	09756302R
Barrul,Jimenez,Rocio	LE004045N	09806998M
Barrul,Leon,Ricardo	OU004964E	71443150K
Barrul,Motos,Pascual	LE-9807-H	09739911D
Bartolome,Moral,Maria del Carmen	LE007208V	09275311D
Bartolome,Teran,Maria del Camino	LE009997W	09758095R
Bautista,Pando,Alejandro	M-6890-IZ	09790872W
Berio,Rubio,Maria Carmen	O 006101AK	13932767B
Bermudez,Jimenez,Manuel	LE006855H	09807650J
Betegon,Ferreras,Ana Maria	LE004638N	09752743F
Blanco,Matanza,Maria Paz	M 007928CG	09751742H
Blanco,Mendez,Antonio	O 001420AH	09751417S
Blanco,Rodriguez,Miguel Angel	LE-5156-G, LE-8142-E	09745888Y
Blanco,Urdanpilleta,Raul	LE-7297-U	09773876A
Blanco,Valle,Sebastian	LE-2153-D, LE-8171-H	09496518W
Bode,Serrano,Maria Del Mar	V 008123ES	09791810C
Cabañeros,Vivas,Gregorio	M-5478-IC, O-6518-AJ	09724695L
Caballo,Gago,Miguel	IB004217AV	09776217K
Cabezas,Real,Luis Miguel	LE-5012-Y	09785212D
Cabo,Moya,Maria Jesus de	LE000296P	09780391T
Cadenas,Campelo,Maria Carmen	LE-2254-AH	09740940A
Cal,Llorente,Isidro de la	LE001431E	32225549L
Calvo,Llanedo,Venancio	ZA000729C	09754261F
Calvo,Riera,Francisco Ignacio Gabriel	M 009994Z	09702673P
Camara,Prieto,Beatriz de la	LE009405M	09789076T
Camara,Prieto,Jose Luis de la	LE-0921-N, LE-6088-P, VA-2385-G	09800306Y
Campillo,Alonso,Jose Luis	C-0403-AX	09806054G
Campo,Fernandez,Francisco Javier de	LE000009AC	09783704X
Campos,Ferreras,Carlos Maria	M-1684-EK	09714782L
Canal,Alfageme,Jose Luis	LE-9321-P	09685169F
Cancela,Ortega,Julia	M 007546LV	09936632D
Carabantes,Antequera,Pedro	LE007690D	09746397D
Carabias,Puertas,Multas	LE-5919-X, LE-2760-L	09796345R
Carballo,Huerga,Claudio	LE-5307-E	09489535B
Carballada,Fernandez,Felicidad	IB-0008-BS, LE-7428-X	09474242W
Carballo,Salan,Eutimio Justo	LE-1504-A, LE-8661-U	09570385Q
Carballo,Valles,Maria Isabel	LE-5525-Z, LE-5793-L	09757069D
Carbones del Coa S.L.	P-4082-C, LE-0093-F	B24012502
Carbones Santa Barbara,S.L.	LE-7741-G, LE-8799-F	B24222721
Carnero,Moran,Ramon	M-7127-HG	09718484H
Carnicas El Pilar, S.L.	LE-5966-T, LE-0832-AD	B24300964
Carpache,Cobos,Santigo	BI-4682-J, LE-3585-J, O146381	09750258Y
Carpinterias Especiales S.A.	LE-9883-S, TO-4407-U	A28757235
Carrasco,Jimenez,Francisco	VI-6070-K, ZA-5033-F	01891143Z
Carrasco,Jimenez,Maria Soledad	LE-8415-AB	09784762X
Carrasco,Jimenez,Raquel	LE007101W	09809709W
Carreño,Pajares,Heliodoro	LE003433P	09715341A
Carrera,Fernandez,Manuel	LE004343W	15336815W
Carstrapex S.A.	LE-8777-X, M-9465-NV	A24253561
Casal,Moreno,Antonio	LE-6246-I, LU-7745-D	09735660J

Apellidos y nombre	NIF	Matrícula del vehículo
Casas,Otero,Jose Luis	LE001309AF	71418445H
Castellanos,Castro,Antonio	LE-9400-G	09507822J
Castellanos,Fello,Modesto	LE-5036-H, M-4561-HG	09755863E
Castellanos,Garcia,Jose Luis	LE-5284-F, LE-5711-V	09740662R
Castellanos,Garcia,Quirino Jose	LE008212Y	09732609K
Castellanos,Serrano,Angel	LE000613J	09747364X
Castrillo,Cabello,Francisco Javier	LE002535S	09746475H
Castrillo,Riego,Blas	LE003240C	09508395B
Castro,Abad,Angel	LE-6770-AC	45211711J
Castro,Dominguez,Juan Ramon	LE-9325-AD	09671304B
Castro,Ferrero,Florancio	LE-8145-O	09680559C
Castro,Marin,Isaac	A-5534-AT, LE-8220-M	09763850M
Castro,Quaresma,Carlos Rui	IB001653BC	X01094537J
Castro,Santiago,Mariano de	LE-5953-X	09693403F
Ceballos,Cabal,Maria Mar	LE-8067-P	10279453V
Ceinos,Asenjo,Teofilo	M 009184GP	09655379W
Celadilla,Ruiz,Gregorio	LE000230S	09604838S
Celorio,Blanco,Jose A.	LE-1632-A	09697183S
Centeno,Reyero,Manuel Alfredo	LE007278U	09738129K
Cereales Y Suministros De Esla SL	LE007681X	B24339319
Chamorro,Prieto,Maria Concepcion	LE006914AC	09713260S
Cid,Trascasas,Vicente	LE040944, M-7804-GN	09726142V
Cimadevilla,Lorenzo,Manuel	M 001917EM	09619849F
Cimarra,Hernandez,Ignacio	LE006609Z	09696314C
Cimas,Alonso,Jesus Pedro	LE009320J	12209779E
Circulo Ecuestre de Leon, Asoc. Deportiva	M-8788-PP	G24357964
Cisa Gestion Integral S.L.Unipers	LE004339J	B24379299
Citsu S.L.	LE-5910-S	B02406510
Cobos,Gonzalez,Oscar Manuel	LE005040D	09790367A
Cocinueva S.L.	LE006994P	B24065922
Coimpeca S.A.	B 006642HB	A15106776
Colado,Gonzalez,Jose Luis	AB-8271-D, LE-2417-S	09749201F
Cole S.L.	LE000636H	B24206997
Colomer,Demiguel,Gracia	A 006659BT	10281768D
Coma,Luengo,Luis Donato	LE005601V	09692865K
Comercial Avi S.A.	LE001764N	A24039851
Comercial De Pinturas Laciana, S.L.	LE-2147-AG, LE-2655-AG	B24354580
Comercial Electricidad S.A.	LE-8295-D, LE-9051-F	A48002364
Compadre,Gonzalez,Maria Camino	O 002722U	09669783P
Conchoso E Hijos S.L.	B 004557TD	B24354524
Conde,Bayon,Aurelio	LE009473S	09765175L
Confecciones Lobato S.A.	LE003403K	A24013112
Conisera S.L.	LE073830VE	B78370061
Construcciones Palacios Reyero S	LE0091231	B24356446
Construcciones Rerevi S.L.	LE-0847-AB, LE-8562-M	B24217358
Consurvi S.L.	LE-8481-AD	B24359440
Coray,Jimenez,Jose Luis	M 002234BC	09744746Z
Coray,Jimenez,Ramon	C-9575-H, LE-0543-B, LE-3937-B, O-6125-U	09764290P
Cordero,Rodriguez,Francisco	LE007483AC	09688750T
Asociacion Leonesa Recup. Y Reciclaje	LE005624F	G24206310
Barreiro,Martinez,Mariano	LE002734K	09752638V
Barrientos,Fernandez,Monica	LE000720T	09808750D
Blanco,Gonzalez,Monserrat	LE001625AC	09739121R
Carrera,Garcia,Guionar	LE-5225-AH, LE-8039-D	09775089C
Casanova,Fuertes,Manuel	LE008651M	09750047W
Castellanos,Serrano,Ines	LE-7314-T, M-9374-NL, O-1968-Y	09744209Y
Collado,Oliver,Antonio Andres	LE000530C	10023307E
Construcciones y Prom. Obras Naciona.	LE005583AC	B24104887

3810

100,00 euros

SAN ANDRÉS DEL RABANEDO

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (*Boletín Oficial del Estado* número 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de los expedientes sancionadores que se indican a continuación, instruidos por este Ayuntamiento a las personas o entidades que se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Expediente	Denunciado	D.N.I.	Fecha	Cuantía Euros	Art	Pcto	
000019/2002	VICTOR	FERNANDEZ ALVAREZ	09668050	7/1/2002	30,05	94	RGC
000036/2002	EXPLOTACIONES	SUABAR SL	B24338493	9/1/2002	30,05	94	RGC
000115/2002	JOSE ALEJANDRO	ALEGRE JUAN	10205631	22/1/2002	18,03	146	RGC
000150/2002	JOSE MANUEL	GUTIERREZ FIERRO	09704128	21/1/2002	18,03	154	RGC
000151/2002	IVAN	SEOANE RAMOS	09806102	21/1/2002	18,03	154	RGC
000166/2002	EUGENIO	CASTRO CASAS	09723405	25/1/2002	30,05	94	RGC
000188/2002	PEDRO	ALVAREZ RECUERO	73501889	26/1/2002	18,03	146	RGC
000200/2002	JUAN LUIS	RODRIGUEZ PRIETO	52279724	30/1/2002	30,05	94	RGC
000214/2002	SERGIO	SANTAMARTA PEREZ	44551978	1/2/2002	30,05	94	RGC

Expediente	Denunciado	D.N.I.	Fecha	Cuantía Euros	Art	Pcto	
000219/2002	JUAN CARLOS	PIRES TORDO	10089703	3/2/2002	30,05	94	RGC
000247/2002	ROSA LUZ	MELON ALVAREZ	09743067	6/2/2002	30,05	94	RGC
000303/2002	FELIPE DEL	ARBOL GARCIA	9716376	16/2/2002	30,05	94	RGC
000305/2002	ALIPIO	VALBUENA GONZALEZ	71412665	16/2/2002	30,05	94	RGC
000313/2002	RUBEN	GARCIA MARTINEZ	71432689	14/2/2002	18,03	36	OMT
000315/2002	PABLO	LOURENCO PENA	10200947	15/2/2002	30,05	94	RGC
000325/2002	FLORENCIO	RAMON APARICIO	12658762	10/1/2002	18,03	154	RGC
000328/2002	ROBERTO	TINELLI	X2791800Z	20/2/2002	30,05	94	RGC
000329/2002	PRUCON	SL	B24216830	20/2/2002	30,05	94	RGC
000332/2002	FELIPE	VUELTA VILLAFANE	09701308	20/2/2002	30,05	94	RGC
000336/2002	MIGUEL	DELGADO ROBLES	09476163	20/2/2002	18,03	36	OMT
000347/2002	ASUNCION	MARTINEZ SANCHEZ	11647441	21/2/2002	18,03	47	OMT
000349/2002	PABLO	ALVAREZ GUTIERREZ	71421693	21/2/2002	90,15	50	RGC
000354/2002	JOSE ANTONIO	GARCIA VILLAN	09789740	21/2/2002	30,05	94	RGC
000355/2002	ANA ISABEL	GONZALEZ CONGO	09757248	29/1/2002	30,05	94	RGC
000357/2002	OSCAR LUIS	BERCIANO BERCIANO	09778534	18/2/2002	30,05	94	RGC
000358/2002	GREGORIO	PALENCIA DE DIOS	09470370	19/2/2002	30,05	94	RGC
000359/2002	RAMON	LUQUE GUSTAVO	X109438SE	22/2/2002	18,03	171	RGC
000360/2002	FERNANDO	ALVAREZ LOPEZ	09712461	22/2/2002	30,05	94	RGC
000365/2002	RAUL	FERNANDEZ ABAL	71437841	22/2/2002	18,03	154	RGC
000368/2002	JOSE Mº	SIERRA GARCIA	71416305	25/2/2002	18,03	36	OMT
000371/2002	AGUAS VINOS	Y CERVEZAS SL	B24385460	26/2/2002	18,03	36	OMT
000383/2002	JOSE Mª	SIERRA GARCIA	71416305	27/2/2002	18,03	36	OMT
000384/2002	JOSE MANUEL	GUERRA PEREZ	10199570	27/2/2002	18,03	36	OMT
000387/2002	JOSE MANUEL	MARTINEZ PEREZ	09761940	27/2/2002	18,03	36	OMT
000391/2002	ISIDORO	FERNANDEZ ALVAREZ	9459954	28/2/2002	18,03	154	RGC
000392/2002	LUIS ANGEL	ZARZOSA CALLEJAS	09632542	28/2/2002	30,05	94	RGC
000398/2002	MARIA JESUS	FERNANDEZ MATA	9737792	28/2/2002	30,05	94	RGC
000411/2002	FELIPE	VUELTA VILLAFANE	09701308	1/3/2002	30,05	94	RGC
000415/2002	FERNANDO	CARABIAS BALLESTEROS	9701319	1/3/2002	30,05	94	RGC
000418/2002	RODOLFO	ROCES DIEZ	09761318	1/3/2002	30,05	94	RGC
000421/2002	RUBEN	FERRERO FERNANDEZ	71431045	1/3/2002	60,1	94	RGC
000423/2002	FERNANDO	PELAEZ PELAEZ	71549549	1/3/2002	30,05	94	RGC
000426/2002	JOAQUIN	ALVAREZ FERNANDEZ	09746008	2/3/2002	18,03	47	OMT
000434/2002	JESUS	RABANAL MARTINEZ	9769328	4/3/2002	90,15	50	RGC
000435/2002	RAQUEL	SAN JUAN DIEZ	9810293	4/3/2002	90,15	50	RGC
000436/2002	TRANSPORTE J. M	ALVAREZ C SL	B74006438	4/3/2002	18,03	154	RGC
000444/2002	ROBERTO	BLAS ARCE	9761304-N	4/3/2002	30,05	94	RGC
000446/2002	PABLO	MARTINEZ VILLADANGOS	10197387	4/3/2002	30,05	94	RGC
000449/2002	CESAR AUGUSTO	SALVADORES CELA	9768617	4/3/2002	30,05	94	RGC
000454/2002	JOSE LUIS	FERNANDEZ CAMPILLO	09766802	5/3/2002	30,05	94	RGC

Expediente	Denunciado	D.N.I.	Fecha	Cuantía Euros	Art	Pcto	
000458/2002	A. AGUSTIN	VARELA CUESTA	09769913	5/3/2002	30,05	94	RGC
000462/2002	JOSE ANTONIO	RAFAEL MANGAS	09745339	5/3/2002	18,03	47	OMT
000463/2002	MAURO	CONDE MIGUELEZ	9694266L	4/3/2002	18,03	36	OMT
000474/2002	JUAN ANGEL	DEL CANTO BAQUERO	71445804	7/3/2002	30,05	94	RGC
000492/2002	MIGUEL ANGEL	RIESTRA JIMENEZ	9768177	10/3/2002	18,03	146	RGC
000498/2002	FELICIANO	PANIAGUA GUERRERO	09463067	12/3/2002	30,05	94	RGC
000501/2002	FCO JAVIER	DEL VALLE PEREZ	09776052	28/2/2002	18,03	36	OMT
000504/2002	LUIS FERNANDO	BARRAGAN BERJON	10184681	13/3/2002	60,1	94	RGC
000511/2002	BENJAMIN	HERRERAS GONZALEZ	9699329	14/3/2002	30,05	94	RGC
000518/2002	MARIA ANGELES	ALVAREZ GARCIA	9696087	14/3/2002	18,03	146	RGC
000521/2002	M ^a CRISTINA	TEIXEIRA GARCIA	09796043	15/3/2002	18,03	146	RGC
000523/2002	MARIANO	ABAB BENITO	30561575	15/3/2002	30,05	94	RGC
000525/2002	VICENTE	FERNANDEZ NUÑEZ	10151421	15/3/2002	18,03	171	RGC
000529/2002	JOSE M ^a	OLIVERA DE LA VIUDA	71421980	15/3/2002	30,05	94	RGC
000535/2002	JOSE M ^a	TAGARRO CASADO	09668520	18/3/2002	30,05	94	RGC
000537/2002	CANDIDA	IBAN SANTOS	09492357	19/3/2002	18,03	146	RGC
000540/2002	JORGE	VICARREGUI CID	71428169	20/3/2002	18,03	146	RGC
000547/2002	RAQUEL	GARCIA VALBUENA	71426486	21/3/2002	60,1	94	RGC
000548/2002	URBELINO	BARRAGAN GONZALEZ	10150300	21/3/2002	30,05	94	RGC
000556/2002	MARCIAL	COLINAS CHAMORRO	10114609	22/3/2002	30,05	94	RGC
000557/2002	JOSE FCO	SANCHEZ MARTINEZ	09744589	22/3/2002	30,05	94	RGC
000561/2002	JOE M ^a	CASADO ARGUESO	09741108	23/3/2002	30,05	94	RGC
000564/2002	JOSE LUIS	PEREZ GIL	09730373	23/3/2002	30,05	94	RGC
000566/2002	MAUDILIO	MARTINEZ FERNANDEZ	9475838	23/3/2002	18,03	90	RGC
000569/2002	MIGUEL ANGEL	RULDAN VEGA	9740037	25/2/2002	18,03	47	OMT
000577/2002	FABIO	LOPEZ CARCEDO	9672586	26/3/2002	30,05	94	RGC
000580/2002	A ROBERTO	SANCHEZ PEREZ	09762088	26/3/2002	18,03	154	RGC
000583/2002	JOSE MANUEL	VELILLA MANCECIDO	9752470	25/3/2002	30,05	94	RGC
000586/2002	PABLO	PEREZ CARRO	09788159	27/3/2002	30,05	94	RGC
000595/2002	HUBERTO	ALONSO LOPEZ	71410831	28/3/2002	30,05	94	RGC
000602/2002	ANTONIO	BOTAS CAZON	06091989	1/4/2002	30,05	94	RGC
000603/2002	M ^a MARGARITA	DIAZ MUÑIZ	09682854	1/4/2002	30,05	94	RGC
000606/2002	CALOR	RENI SL	B24373086	1/4/2002	60,1	94	RGC
000607/2002	BLANCA	LAIZ ALBA	09780920	31/3/2002	30,05	94	RGC
000610/2002	MANUEL	FRANCO RAMOS	12415150	1/4/2002	30,05	94	RGC
001921/2001	JOSE MANUEL	GUERRA PEREZ	10199570	7/12/2001	18,03	36	OMT

Los correspondientes expedientes obran en la Policía Local de este Ayuntamientos, haciendo saber a los interesados que les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente al de publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, con aportación o proposición de las pruebas que estimen oportunas.

En los supuestos en los que los titulares fuesen los conductores esta notificación surtirá efectos de notificación de la denuncia. Si transcurrido el plazo indicado no presentase alegaciones, esta notificación tiene carácter de propuesta de resolución (artículo 13.2 del Real Decreto 1.398/1993, de 4 de agosto).

San Andrés del Rabanedo, 9 de mayo de 2002.-El Alcalde, Miguel Martínez Fernández.

SAN ANDRÉS DEL RABANEDO

ASUNTO: NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN DE EXPEDIENTES SANCIONADORES DE TRÁFICO.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (*Boletín Oficial del Estado* 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la resolución de los expedientes sancionadores que se indican, dictada por la Alcaldía del Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo con arreglo a lo dispuesto en el artículo 68.2 del Real Decreto Legislativo 39/90, de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, esta no se ha podido practicar.

Las multas impuestas deberán hacerse efectivas, bien entregando su importe en metálico en la Caja del Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo, bien mediante el envío de giro postal, o mediante ingreso en la cuenta abierta en Caja España, número 2096-0072-82-2030246304, haciendo constar claramente fecha de denuncia y número de expediente, dentro de los quince días hábiles siguientes a la firmeza de esta resolución, transcurridos los cuales sin haber satisfecho la deuda en período voluntario ésta se exigirá en vía ejecutiva según el artículo 21 del Reglamento de Procedimiento Sancionador en Materia de Tráfico, incrementada con el recargo y los intereses de demora.

Contra dichas resoluciones los interesados podrán formular, de conformidad con lo previsto en el artículo 108 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en relación con el artículo 14.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, ante el Ilmo. señor Alcalde del Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente notificación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Transcurrido un mes sin que reciba notificación de la resolución, se entenderá desestimado el recurso interpuesto, pudiendo interponer directamente recurso contencioso-administrativo, a su elección, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo en cuya circunscripción tenga su domicilio o ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de León, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 8, nº 1, Ap. e), en relación con el artículo 14, nº 1, segunda, ambos de la Ley 29/98, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de cualquier otro recurso que estime oportuno ejercitar en su derecho.

San Andrés del Rabanedo, 30 de abril de 2002.-El Alcalde, Miguel Martínez Fernández.

RESOLUCION25/03/02

EXPT	NOMBRE	D.N.I.	LOCALIDAD	FECHA	IMPOR	PRECEPT
1809/01	Rodríguez de la Iglesia, Perfecto	9.693.051	Quintanilla de Somoza (León)	17/11/01	30,05	RGC 94.2.1D
1862/01	González Orea, Alberto	14.369.230	La Bañeza (León)	26/11/01	18,03	RGC 152.1.B
1891/01	Jiménez Castro, Margarita	8.109.228	Santa Marta de Tormes (Salamanca)	1/12/01	60,10	RGC 91.2.2
1896/01	Saenz de Miera Guerrero, César	9.799.857	León	3/12/01	60,10	RGC 94.2.1 E
1897/01	Araujo Martínez, M ^a Begoña	14.903.883	León	3/12/01	60,10	RGC 94 2 1 E
17/02	Herrero Diez, Rubén	9.780.084	Trobaño del Camino (León)	7/1/02	30,05	RGC 94
73/02	De la Fuente Rodríguez, Ricardo	9.790.108	Trobaño del Camino (León)	16/1/02	30,05	RGC 94 2 1 D
119/02	García Vega, Ana Carmen	72.670.205	León	23/1/02	30,05	RGC 94 2 1 D

3588

54,40 euros

BASES PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE SUBINSPECTOR DE LA POLICÍA LOCAL

Primera

Objeto de la convocatoria

Es objeto de la presente convocatoria la provisión de una plaza de Subinspector del Cuerpo de Policía Local, perteneciente a la Subescala de Servicios Especiales, de la Escala de Administración Especial del Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo, dotada con un sueldo correspondiente al grupo C, pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones que correspondan con arreglo a la legislación vigente. El número de plazas de esta convocatoria se podrá ampliar con las vacantes que se produzcan hasta que finalice el plazo de presentación de instancias.

No obstante de lo expuesto anteriormente y según acuerdo de la Comisión de Gobierno de diez de abril de dos mil dos en su apartado 18.5, se incrementará en una el número de plazas previsto en estas bases en el caso de que se produjese vacante en la plaza de Subinspector ocupada actualmente por existir un proceso de promoción interna a la categoría de Inspector, siendo así en este caso dos las plazas de Subinspector de Policía Local las plazas incluidas en la convocatoria de estas bases.

El desempeño de esta plaza será incompatible con cualquier actividad remunerada pública o privada, quedando sometidos al régimen de incompatibilidad, con los deberes y obligaciones inherentes y con el derecho al percibo de las correspondientes retribuciones complementarias.

Las plazas se proveerán:

1º.- Por promoción interna entre Oficiales de la plantilla del Ayuntamiento, mediante concurso-oposición.

2º.- Las plazas que no se cubran por el anterior sistema, se ofertarán a funcionarios de policía local con categoría de Subinspector, pertenecientes a municipios de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, mediante concurso-oposición.

3º.- Las plazas no cubiertas por el sistema anterior se ofertarán a funcionarios de policía local pertenecientes a municipios del Estado, con categoría encuadrada en el grupo C de la Administración, mediante concurso-oposición.

4º.- Las plazas no cubiertas por el sistema anterior, se ofertarán en turno libre, mediante concurso-oposición.

Segunda

Condiciones de los aspirantes

1.- Turno libre:

a) Ser español.

b) Tener 18 años y no exceder de 45 años, contados al día en que termine el plazo de presentación de instancias.

c) Estar en posesión del título de Bachiller, Formación Profesional de Segundo Grado o equivalente.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función, así como tener una talla mínima de 1,70 metros los hombres y 1,65 las mujeres.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del Servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas o a las Entidades

Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

f) Carecer de antecedentes penales por comisión de delito doloso.

g) Estar en posesión del permiso de conducción de vehículos, de las clases A-2 y B-2, con autorización BTP.

2.- Promoción interna:

Los mismos requisitos que para optar a las vacantes en turno libre, con las siguientes modificaciones:

h) Tener superado el curso de aptitud de ascenso a Subinspector (escala de Inspección), expedido o reconocido por la Junta de Castilla y León.

i) Estar en activo y con una antigüedad mínima de 2 años en la categoría de Oficial.

3.- Promoción entre miembros de otras plantillas:

Los mismos requisitos que para optar a las vacantes de turno libre, más el siguiente:¹

j) Encontrarse en activo en cualquier plantilla de Policía Local de España, con categoría de Subinspector o equivalente (del grupo C de la Administración).

Todos los requisitos anteriores deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de instancias solicitando tomar parte en el concurso-oposición y conservar los mismos hasta el momento del nombramiento.

El requisito g), se mantendrá durante todo el tiempo que se posea en propiedad la plaza, salvo que circunstancias físicas o psíquicas sobrevenidas y debidamente justificadas impidan la renovación.

Tercera Instancias

1º.- Las instancias solicitando tomar parte en el concurso-oposición, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda, y que se comprometen a prestar juramento o promesa en la forma legalmente establecida, se dirigirán al señor Alcalde de la Corporación y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al que aparezca el último de los anuncios de la convocatoria que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, en el *Boletín Oficial de Castilla y León*, y posteriormente, un extracto que se insertará en el *Boletín Oficial del Estado*.

Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 70 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2º.- Los derechos de examen, que se fijan en la cantidad de 500 pesetas, serán satisfechos en la Tesorería de Fondos Municipales y se acreditará su pago mediante el correspondiente resguardo que se unirá a la instancia y no podrán ser devueltos más que en el caso de no ser admitidos a examen por falta de requisitos exigidos para tomar parte en el mismo.

3º.- El solicitante deberá manifestar expresamente el turno por el que se presenta, no pudiendo hacerlo por más de uno de los siguientes:

a) Turno de promoción interna.

b) Turno de promoción entre Subinspectores de la Comunidad de Castilla y León.

c) Turno de promoción entre Subinspectores o equivalentes (grupo C) del resto de España.

d) Turno libre.

4º.- Junto a la instancia, cada aspirante presentará una Memoria Profesional relacionada con el puesto objeto de la convocatoria, con una extensión no superior a 20 folios mecanografiados a doble espacio. Dicha Memoria deberá presentarse dentro de un sobre lacrado y firmado por el interesado, en el que consten apellidos, nombre y DNI del interesado.

Cuarta

Admisión de aspirantes

Terminado el plazo de presentación de instancias, el señor Alcalde de la Corporación aprobará la lista provisional de los opositores ad-

mitidos y excluidos en cada turno, que se hará pública en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y será expuesta en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial, concediéndose un plazo de diez días hábiles para presentación de reclamaciones y subsanación de errores.

Los aspirantes excluidos podrán interponer recurso de reposición en el plazo de un mes, a partir de la publicación de dicha lista.

Quinta

Tribunal

El Tribunal del proceso de selección estará constituido de la siguiente forma:

- Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

- Vocales: - El Concejal delegado de Personal o Régimen Interior.

- El Jefe del Cuerpo de Policía Local o funcionario en quien delegue. De no existir en la plantilla ningún funcionario con categoría igual o superior a la de Subinspector, podrá designarse como miembro del Tribunal un funcionario de Policía Local de algún municipio de la Comunidad Autónoma que cumpla tal requisito.

- Un funcionario de carrera nombrado por la Alcaldía.

- Un representante de la Junta de Castilla y León.

- Un funcionario de carrera perteneciente al menos al grupo C, designado por el Presidente de la Corporación, a propuesta de la Junta de Personal.

- Un representante de la oposición.

- Secretario: El de la Corporación o funcionario en quien delegue.

Deberán designarse suplentes que, con los titulares respectivos, integrarán el Tribunal.

La designación de los miembros del Tribunal se hará pública en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, así como en el tablón de anuncios de la Corporación.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente.

Para las pruebas médicas, físicas y psicotécnicas se requerirán los servicios de personal especializado, que emitirá su informe con arreglo a las condiciones de esta convocatoria, a la vista del cual, el Tribunal resolverá.

Sexta

Fase de concurso

Baremo:

1.- Recompensas: Su reconocimiento exige la concesión reglamentaria por parte de la Corporación o de las autoridades de la Comunidad Autónoma o del Ministerio del Interior. No se valorarán las recompensas o felicitaciones relacionadas con el tiempo de servicios. La puntuación máxima por este apartado será de 2 puntos:

Tipo de recompensa	Punt. unitaria	Punt. máxima
Felicitaciones (Alcalde, Pleno, Comisión)	0.25	0.50
Mérito Policial	0.50	
Mérito de la Ciudad	1	
Otras	0.25	0.50

2.- Conocimientos profesionales: Se valorará en este apartado el estar en posesión de títulos, diplomas o certificados de conocimientos de relevancia para la profesión policial, tales como Criminología, Atestados, Educación vial, Técnica policial, Curso de Formación Básica, Aptitud para el ascenso, etc.

Los títulos, diplomas o certificados deberán estar expedidos por entidades públicas (Universidades, Ministerios, Policía Nacional, Guardia Civil, Comunidades Autónomas o Entidades Locales.) y deberán hacer constar el número de horas o créditos (equivalente cada uno a 10 horas lectivas). La existencia y superación de pruebas de evaluación y el programa general de materias impartidas.

Excepcionalmente, a criterio razonado del tribunal, podrán valorarse títulos o certificados expedidos por entidades no públicas de ámbito nacional, cuando por su contenido y destinatarios se estime la suficiente calidad.

La puntuación máxima en este apartado será de 2 puntos adecuándose a la siguiente tabla:

Duración	Puntuación
Más de 60 créditos o 600 horas	1.5
Más de 20 créditos o 200 horas	1
Entre 100 y 199 horas	0.75
Entre 60 y 99 horas	0.50
Entre 30 y 59 horas	0.25
Más de 20 horas	0.10

3.- Distintivos profesionales: Para su valoración se requiere acreditar estas en posesión del distintivo correspondiente, en vigor, expedido por la Dirección General de Administración territorial o Academia Regional de Policías Locales. La puntuación máxima en este apartado será de 1 punto:

Distintivo	Puntos
Tirador Selecto	0.25
Defensa Personal	0.25
Aptitud Física	0.25
Primeros Auxilios	0.25
Informador Cultural	0.25
Idiomas	0.25
Otros	0.25

4.- Servicios prestados a la Administración: Se valorarán los servicios prestados en cualquier Administración Pública, tanto como funcionario, personal laboral, interino o eventual. No se computará el tiempo del servicio militar obligatorio. Se acreditarán mediante certificación de servicios expedida por la Administración de que se trate. La puntuación máxima será de 2 puntos, de acuerdo con la siguiente tabla:

Clase de servicios	Puntos por mes de servicio
En Cuerpos y Fuerzas de Seguridad	0.02
Resto de servicios en Administración Pública	0.01

5.- Servicios de Protección Civil: Se valorarán los servicios de voluntariado de Protección Civil, a razón de 0.01 punto por cada hora de servicio, certificadas por el responsable del Servicio de Protección Civil de la localidad en que hayan sido prestadas. La puntuación máxima será de 1 punto.

6.- Titulación académica: Se valorará estar en posesión de las siguientes titulaciones:

- Diplomado Universitario o equivalente con 1 punto.
- Licenciado o equivalente con 2 puntos.

La puntuación máxima en este apartado será de 2 puntos.

Séptima

Comienzo y desarrollo de los ejercicios

La fase de oposición se desarrollará separada y sucesivamente para cada turno, siguiendo el orden establecido en la Base 1ª. Solo en el supuesto de que no existan o sean eliminados los aspirantes de un turno, se permitirá la convocatoria del siguiente.

Las pruebas no podrán comenzar hasta transcurridos dos meses desde la fecha en que aparezca publicado el último anuncio de la convocatoria.

Al menos quince días naturales antes del comienzo del primer ejercicio, se anunciará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y en el Tablón de Anuncios de la Corporación, el día, hora y lugar en que habrá de tener lugar.

Los opositores serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único para cada turno, salvo casos de fuerza mayor, debidamente justificados y apreciados libremente por la Comisión.

Octava

Ejercicios de la oposición

A.- Turno promoción interna y promoción entre miembros de otras plantillas:

1.- Memoria Profesional: Consistirá en la lectura por el aspirante de la Memoria presentada con la instancia, y su defensa ante el Tribunal, que podrá dialogar y preguntar al aspirante cuanto tenga por conveniente respecto de la misma. La calificación será de 0 a 10 puntos, siendo eliminados los aspirantes que no alcancen 5 puntos.

2.- Prueba de conocimientos: Tendrá carácter eliminatorio y consistirá en la contestación por escrito de un cuestionario de preguntas, durante un tiempo no superior a una hora. El Tribunal podrá acordar la lectura del ejercicio por los aspirantes, en sesión pública.

Las preguntas versarán sobre los temas que para cada turno se contienen en el anexo III de esta convocatoria.

La calificación de este ejercicio será de 0 a 10 puntos, siendo eliminados los aspirantes que no alcancen un mínimo de 5 puntos.

3.- Aptitud psíquica: Tendrá carácter eliminatorio y consistirá en la contestación de varios test-cuestionarios acomodados a las condiciones exigibles en el cargo a desempeñar. La calificación será apto o no apto.

B.- Turno libre:

1.- Reconocimiento médico: Tendrá carácter eliminatorio y se ajustará a las condiciones establecidas en el anexo I. La calificación será apto o no apto.

2.- Memoria Profesional: Consistirá en la lectura por el aspirante de la Memoria presentada con la instancia, y su defensa ante el Tribunal, que podrá dialogar y preguntar al aspirante cuanto tenga por conveniente respecto de la misma. La calificación será de 0,10 puntos, siendo eliminados los aspirantes que no alcancen 5 puntos.

3.- Aptitud física: Tendrá carácter eliminatorio y se ajustará a las condiciones establecidas en el anexo II. La calificación será apto o no apto, para lo cual los aspirantes deberán superar las marcas mínimas en todas y cada una de las pruebas.

4.- Prueba de conocimientos: Tendrá carácter eliminatorio y consistirá en la contestación por escrito de un cuestionario de preguntas, durante un tiempo no superior a una hora. El Tribunal podrá acordar la lectura del ejercicio por los aspirantes, en sesión pública.

Las preguntas versarán sobre los temas que para cada turno se contienen en el Anexo III de esta Convocatoria.

La calificación de este ejercicio será de 0 a 10 puntos, siendo eliminados los aspirantes que no alcancen un mínimo de 5 puntos.

5.- Aptitud psíquica: Tendrá carácter eliminatorio y consistirá en la contestación de varios test-cuestionarios acomodados a las condiciones exigibles en el cargo a desempeñar. La calificación será apto o no apto.

Novena

Calificación de los aspirantes

Las calificaciones obtenidas por los aspirantes tanto en la fase de oposición como en la fase de concurso se harán públicas en el tablón de anuncios de la Corporación.

Décima

Relación de aprobados, curso de formación, presentación de documentos y nombramientos

Uno.- Una vez terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará la lista de los aprobados por orden de puntuación en el tablón de anuncios de la Corporación, no pudiendo rebasar los propuestos el número de vacantes existentes al momento de dicha publicación, que el Tribunal elevará al señor Alcalde a favor de los aspirantes que reúnan los requisitos para ser nombrados como funcionarios.

Dos.- Los opositores propuestos presentarán en el Departamento Administrativo de Personal del Ayuntamiento, dentro del plazo de los veinte días naturales, contados a partir de la publicación de la lista de aprobados, los siguientes documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en la oposición se exigen en la base segunda, y que son:

1.- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad (acompañado de su original, para compulsar), de conformidad con el Real Decreto 1245/1985, de 17 de julio.

2.- Certificado negativo de antecedentes penales, expedido por el Registro de Penados y Rebeldes, referido a la fecha de la terminación de las pruebas selectivas.

3.- Declaración jurada de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario del servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

4.- Certificado acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite el normal ejercicio de la función, expedido por la Jefatura Provincial de Sanidad.

5.- Declaración jurada comprensiva del compromiso de portar armas y utilizarlas en los casos previstos en la Ley.

6.- Título de Bachiller u otras titulaciones equivalentes.

7.- Permiso de conducción clase A-2 y B-2, con autorización BTP.

Tres.- Quienes tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar únicamente, certificación del Ministerio u Organismo de quien dependan, acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

Si dentro del plazo indicado y salvo casos de fuerza mayor, los opositores propuestos no presentaran su documentación o no reunieran los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en la oposición.

Cuatro.- Los aspirantes aprobados en el turno libre seguirán un curso de Aptitud de ascenso a Subinspector (organizado por la Junta de Castilla y León), como funcionarios en prácticas, con arreglo al programa que se establezca, debiendo superar las pruebas técnicas y psicológicas que en el mismo se señalen. Los aspirantes que no superen el curso de formación básica podrán repetirlo, por una sola vez.

Durante el curso los aspirantes admitidos devengarán los emolumentos que se establezcan, salvo quienes lo hagan en calidad de repetidores.

Cinco.- La calificación definitiva de los aspirantes en turno libre vendrá dada por la suma de la obtenida en el concurso-oposición y la que hayan alcanzado en el curso de formación, elevándose la relación de aprobados por orden de puntuación al Ilmo. señor Alcalde, para que formule el correspondiente nombramiento como funcionarios de carrera.

La calificación definitiva para los que accedan por promoción interna y promoción entre miembros de otras plantillas vendrá dada por la puntuación obtenida en el concurso-oposición, elevándose la relación de aprobados por orden de puntuación, al Ilmo. señor Alcalde, para que formule el correspondiente nombramiento.

Seis.- Una vez efectuado el nombramiento el opositor nombrado deberá tomar posesión en el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al que les sea notificado el nombramiento. Aquél que no tome posesión en el plazo indicado, sin causa justificada, decaerá de todos sus derechos.

Décima

Incidencias

El Tribunal queda autorizado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la oposición, en todo lo no previsto en estas bases.

Serán de aplicación general las normas contenidas en el Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local, Ley 12/90, de 28 de noviembre, de Coordinación de Policías Locales de Castilla y León, Decreto 55/97 de 13 de marzo, Normas Marco a las que han de ajustarse los Reglamentos de las Policías Locales en el ámbito de la Comunidad de Castilla y León, y demás legislación vigente.

Undécima

Recursos

La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados

por los interesados en los casos y en la forma legalmente establecida.

ANEXO I

CUADRO DE EXCLUSIONES MEDIAS QUE REGIRÁ PARA EL INGRESO EN LA PLANTILLA DE LA POLICÍA LOCAL DE SAN ANDRÉS DEL RABANEDO (LEÓN)

A) Antropometría.-

1.- La talla del opositor será como mínimo de 1,70 metros los varones y 1,65 metros las mujeres.

2.- Obesidad o delgadez manifiesta que dificulte o incapacite para el ejercicio de las funciones propias del cargo, o sea motivo de fácil identificación personal o menoscabe las reservas fisiológicas, cardio-respiratorias o prolongue su recuperación.

3.- La dinamometría con estenómetro superará las cifras de 30 (mano dominante) y 25 (mano no dominante), en varones y mujeres 25 y 20 respectivamente.

4.- La capacidad vital obtenida en espirómetro deberá superar los 3,5 litros en los varones y los 3 litros en las mujeres.

B) Enfermedades generales.-

5.- Anomalías cromosómicas.

6.- Fiebre reumática.

7.- Intoxicaciones crónicas.

8.- Colagenosis y conectivopatías.

9.- Artritis reumatoide.

10.- Sarcoidosis.

11.- Hemocromatosis.

12.- Enfermedades de Wilson.

13.- Neoplasias malignas y benignas que produzcan alteración funcional.

C) Aparato locomotor.

14.- Mutilación de un pulgar de tal forma que dificulte la aprehensión.

15.- Pérdida de más de una falange del dedo índice de cualquier mano.

16.- Pérdida de cualquier dedo de cualquier mano, excepto el anular de la mano derecha, si es zurdo, o de la mano izquierda si es diestro.

17.- Pérdida de falange distal y media de dos dedos de la misma mano.

18.- Deformidad de Madelung.

19.- Pie equino varo de cualquier grado.

20.- Dedos en martillo, Hallux valgus, que dificulten la locomoción.

21.- Pies planos rígidos. Pie adductus.

22.- Pérdida del primer dedo de un pie.

23.- Pérdida de dos dedos de un mismo pie.

24.- Sindactilia completa de los dedos de un pie.

25.- Secciones, roturas, anomalías, atrofas tendinosas o musculares así como retracciones aponeuróticas o cicatrices que incapaciten o disminuyan la función de una mano o un miembro.

26.- Secuelas de lesiones articulares agudas o lesiones articulares crónicas que cursen con inestabilidad ligamentosa, incapacidad o insuficiencia funcional (anquilosis, insuficiencia ligamentosa intrínseca o extrínseca, luxaciones, rigideces reticulares, etc.).

27.- Luxaciones recidivantes (rotula, hombro etc).

28.- Sinovitis crónica.

29.- Osteocondritis discante. Condromatosis y la presencia de ratones articulares o historias de bloqueos.

30.- Osteocondrosis (secuelas de phertes), Kohler I, Kohler II, Freiberg, síndrome de Kiembock.

31.- Artritis específica.

32.- Artrosis.

33.- Cojeras por acortamiento de más de 3 centímetros.

34.- Genu varo, valgo, recurvatum y anterecurvatum en grado suficiente para producir dificultad en la marcha, carrera o salto.

35.- Atrofia y gigantismo total o parcial de un miembro en tal grado que dificulte la función o sea muy aparente.

36.- Procesos reumáticos crónicos.

37.- Deformidades del cráneo (macrocefalia, microcefalia, turicefalia, escafocefalia).

38.- Tórax en quilla (pectum infundiliformes). Tórax de pichón (pectum carinatus) en grados moderados o severos.

39.- Supraelevación congénita de la escápula (Deformidad de Sprengel). Síndrome de Ferl-Klippel.

40.- Tortícolis congénita (miogénica y ósea).

41.- Osteomielitis crónica de cualquier localización. Osteítis salmonelósica, meningocócica, melitocócica etc.

42.- Secuelas raquílicas. Espondilosis deformante.

43.- Espina bífida, cifosis dorsal patológica (de más de 50°).

44.- Escoliosis de cualquier etiología de más de 20°.

45.- Alteraciones degenerativas del disco intervertebral no intervenidas quirúrgicamente y aquellas que estando intervenidas produzcan síndrome ciático o lumbalgias. Síndrome ciático de cualquier etiología.

46.- Espondilolistesis, espondiloartrosis, espondilitis anquilopoyética.

47.- Osteopatías. Osteomalacia. Osteoporosis.

48.- Enfermedades sistemáticas del esqueleto.

49.- Atrofia muscular. Miositis osificante.

50.- Distrofia muscular progresiva.

51.- Miotonía congénita (Oppenheim).

52.- Secuelas postpoliomielíticas o parálisis de cualquier etiología que ocasionen disfunción.

53.- Cualquier anomalía de conformación que ocasione disfunción.

D) Metabolismo y endocrinología.

54.- Anomalías congénitas del metabolismo.

55.- Hipo o hiperfunción tiroidea, suprarrenal, antehipofisaria, posthipofisaria, paratiroides, y pancreática.

56.- Hipogonadismos masculinos y femeninos.

57.- Diabetes mellitus en cualquier estado diagnosticable.

58.- Enfermedad gotosa.

E) Aparato cardiovascular.

59.- Cardiopatías congénitas y anomalías de los grandes vasos.

60.- Síntomas o signos de insuficiencia cardiaca.

61.- Valvulopatías que produzcan cualquier grado de alteración hemodinámica. Prolapso mitral.

62.- Hipertensión arterial sistemática en cualquier estado, definida por sistólica superior a 150 o diastólica superior a 90 milímetros.

63.- Hipotensión inferior a (95-50).

64.- Historia de pérdida de conciencia en más de dos ocasiones de cualquier etiología.

65.- Hipersensibilidad del seno carotideo.

66.- Arritmias extrasinuales, excepto extrasistólicas ocasionales.

67.- Bloqueos de conducción excepto bloqueo completo o incompleto de rama derecha y bloqueo aurículo ventricular de primer grado.

68.- Cardiopatía isquémica.

69.- Pericarditis, endocarditis, miocarditis y miocardiopatías de cualquier etiología.

70.- Insuficiencia arterial periférica en cualquier grado.

71.- Insuficiencia venosa periférica que produzca signos de estasis o alteraciones tróficas o dilataciones varicosas llamativas. Secuelas postrombo flebíticas.

72.- Malformaciones arteriovenosas, Shunts arteriovenosos. Aneurismas arteriales.

73.- Arteritis de cualquier etiología.

74.- Cor pulmonale.

75.- Elefantiasis de cualquier causa o linfedema.

F) Aparato respiratorio.

76.- Bronconeumopatías obstructivas crónicas en cualquier estadio evolutivo.

77.- Estenosis traqueales y bronquiales.

78.- Enumotorax espontáneo.

79.- Bullas y ematocoles.

80.- Atelectasias lobares.

81.- Neumoconiosis y fibrosis pulmonar.

82.- Síndromes de ocupación pleural agudos o crónicos.

83.- Insuficiencias ventilatorias obstructivas, restrictivas o mixtas.

84.- Neumonectomías, Lobectomías o segmentectomías o ausencias o agenesias de estas estructuras.

G) Aparato digestivo.

85.- Ausencia o pérdida total o parcial de piezas dentarias anteriores no corregidas con prótesis, o aquellas que aún estando corregidas con prótesis faciliten la identificación de visu. Deformaciones llamativas o mala oclusión dental.

86.- Estenosis y dilataciones esofágicas y gástricas.

87.- Diarrea crónica y síndrome de mala absorción de cualquier etiología.

88.- Historia de pancreatitis agudas y crónicas, quistes, pseudquistes pancreático.

89.- Mucoviscidosis.

90.- Colecistitis agudas y crónicas y colelitiasis. Disquinesias biliares.

91.- Hepatitis y colostasis agudas.

92.- Hepatopatías crónicas en cualquier estado evolutivo.

93.- Granulomatosis hepáticas.

94.- Enfermedad ulcerosa esófago gastroduodenal.

95.- Resecciones de cualquier tramo del tubo digestivo.

96.- Granulomatosis hepáticas.

97.- Enfermedad ulcerosa esófago gastroduodenal.

98.- Resecciones de cualquier tramo del tubo digestivo (excepto apendicectomía).

99.- Fístulas digestivas a cualquier nivel.

100.- Herniaciones abdominales no corregidas.

101.- Encogresis de cualquier etiología.

102.- Poliposis colónica múltiple.

103.- Colitis crónica (C. Ulcerosas, granulomatosis etc).

H) Piel.

104.- Lesiones elementales como cicatrices, efelides, discromías, atrofia, fístula, tumoraciones, acné disqueratosis, onicosis deshidrosis y cualquier otra permanente o intermitente que favorezca la identificación personal "de visu".

105.- Infección inflamaciones crónicas de la piel y anejos cutáneos.

106.- Lesiones por fotosensibilidad.

107.- Liquen Ruber Plano.

108.- Ictiosis.

109.- Cicatrices retráctiles o cualquier otra lesión que produzca limitación funcional.

110.- Enfermedades eritematosa, eccemosas, vesiculosas, y ampoliosas, extensas, persistentes y/o recidivantes.

I) Aparato urinario.

111.- Malformaciones congénitas, excepto meduloespongiosis y quistes renales solitarios y riñón doble.

112.- Síndrome de insuficiencia renal aguda, crónica o nefrótica de cualquier etiología.

113.- Tubulopatías tóxicas y secundarias a enfermedades generales (mercuriales, sulfamídicas, mielomatosa, gotosa etc).

114.- Tubulopatías congénitas (diabetes de fosfatos, síndrome de Tony Debre Fanconi, diabetes, insípida renal, acidosis tubulares, etc).

- 115.- Pielonefritis crónica.
 116.- Nefroctomía previa.
 117.- Litiasis renal.
 118.- Nefrosclerosis de cualquier etiología.
 119.- Glomerulonefritis de cualquier etiología.
 120.- Infecciones crónicas y agudas recidivantes del tracto urinario a cualquier nivel.
 121.- Enuresis.
 122.- Hidronefrosis.
 J) Aparato genital femenino.
 123.- Disgenesias, hipogenesias y agenesias gonadales y genitales. Hermafroditismos verdaderos.
 124.- Prolapsos genitales.
 125.- Infecciones genitales crónicas.
 126.- Leucoplasia y otras lesiones precancerosas a cualquier nivel.
 127.- Endometriosis.
 K) Aparato genital masculino.
 128.- Disgenesias, hipogenesias y agenesias gonadales y genitales. Hermafroditismos verdaderos. Pseudohermafroditismos.
 129.- Síndrome del testículo feminizante.
 130.- Hidrocele y varicocele.
 131.- Criptorquidia.
 L) Sangre y órganos hematopoyéticos.
 132.- Leucosis, enfermedades del sistema reticulohistiocitario y alteraciones de la hemostasia y coagulación.
 133.- Diatesis hemorrágicas de cualquier etiología.
 134.- Enfermedades linfo proliferativas.
 135.- Neoplasias eritroides.
 136.- Deficiencia inmunitaria de cualquier etiología.
 137.- Enfermedades auto inmunes.
 138.- Anemias de cualquier etiología.
 M) Aparato visual.
 139.- La agudeza visual sin corrección, deberá ser igual o superior a 2/3 como mínimo en cada ojo.
 140.- Nistagmus.
 141.- Exoftalmos unilateral o bilateral.
 142.- Albinismo.-
 143.- Ptosis palpebrales.
 144.- Catarata evolutiva o incipiente.
 145.- Subluxación del cristalino.
 146.- Glaucoma agudo o crónico.
 147.- Retinosis pigmentaria.
 148.- Paresias o parálisis de la musculatura extrínseca ocular.
 149.- Diplopía.
 150.- Estrabismo acentuado.
 151.- Daltonismo.
 152.- Ectropión.
 153.- Entropión.
 154.- Dacriocistitis.
 155.- Heterocromia iridiana muy manifiesta.
 156.- Pterigión que sobrepase el limbo esclero-corneal o que sea progresivo.
 N) Reconocimiento otorrinolaringológico.
 157.- Capacidad auditiva: Deberá ser superior al 75 por 100 de lo normal en ambos oídos, previa determinación audiométrica.
 158.- Disfonía. Parálisis de una cuerda vocal de cualquier origen.
 159.- Tartamudez.
 160.- Perforaciones de paladar duro y blando. Atresia de Coanas.
 161.- Labio leporino. Mutilaciones antiestéticas de la cara y labio.

162.- Malformaciones o deformaciones congénitas o adquiridas de la nariz que perturben la función respiratoria, fonatoria o de la olfacción.

163.- Desviación del tabique nasal; congénita o adquirida, que impida o disminuya en un 50 por 100 la correcta respiración nasal.

164.- Ocenia.

165.- Sinusitis crónica.

166.- Carencia de un pabellón auricular o marcada atrofia, hipertrofia o deformaciones del órgano.

167.- Malformaciones del oído congénitas o adquiridas. Atresias del conducto auditivo externo. Sístulas retroauriculares. Etc.

168.- Procesos infecciosos crónicos del oído externo, medio o interno y aquellos procesos agudos o crónicos en los que no se obtenga la completa recuperación anatómica o funcional. Perforación timpánica.

O) Sistema nervioso.

169.- Síndromes de hipertensión intracraneal aguda o crónica.

170.- Neuropatías periféricas parciales o totales.

171.- Enfermedades del sistema extrapiramidal.

172.- Signos neurológicos focales sensitivos o motores.

173.- Epilepsias en cualquiera de sus formas. Cuadros convulsivos de cualquier etiología.

174.- Síndromes vertiginosos de cualquier etiología.

175.- Agenesias, Hipogenesias y malformaciones del SNC y periférico.

176.- Temblor de cualquier etiología.

177.- Cefalea postraumática de más de tres meses de evolución.

178.- Síndrome cerebeloso o alguno de sus componentes principales.

P) Reconocimiento psiquiátrico.

179.- Coeficiente intelectual inferior al establecido como normal.

180.- Psicosis.

181.- Procesos neuróticos lo suficientemente intensos que interfieran el ejercicio profesional.

182.- Intento de suicidio.

183.- Alcoholismo y toxicomanía.

184.- Personalidades psicopáticas. Inadaptación social.

185.- Personalidades esquizofrénicas y ciclotímicas en grado exagerado.

186.- Tics, hábito espasmódico grave o amaneramiento marcado.

187.- Perversiones sexuales, exhibicionismo, paidofilia, necrofilia etc.

188.- Cualquier otro desorden psiquiátrico que, a juicio del Tribunal, incapacite para el ejercicio de las funciones propias del cargo.

Asimismo se faculta al Tribunal para eliminar a los aspirantes por cualquier otra enfermedad que, a su juicio, les incapacite para el desarrollo normal de la actividad o a admitir a aquellos que presentando alguna de las enfermedades mencionadas en este anexo, el grado o nivel de la afectación así lo aconseje.

Igualmente el Tribunal queda autorizado para solicitar la realización de cualquier exploración médica que considere necesaria.

ANEXO II

DESCRIPCIÓN DE LAS PRUEBAS

Trepa de cuerda:

Disposición: El aspirante tomará la cuerda con ambas manos, nunca más arriba de la marca existente en la cuerda a dos metros del suelo.

Ejecución: Cuando esté dispuesto, flexionará los brazos, y haciendo presa en la cuerda con los pies, irá trepando a lo largo de la misma, hasta alcanzar la marca situada en la cuerda.

Intentos: Un solo intento.

Invaldaciones. Se considerará que no es válida la realización:

- Cuando no se alcance con ambas manos la marca establecida.
- Cuando se pare para descansar durante la trepa.
- Cuando se supera el tiempo máximo establecido.

Salto de longitud (sin carrera):

Saltar hacia delante impulsando con los dos pies al mismo tiempo, se permite el balanceo de pies de talón a metatarso sin perder contacto con el suelo de uno o a ambos pies antes del salto (botar).

Se tomará la medida hasta la señal más retrasada que deje el opositor.

Será realizada en foso de salto de longitud con arena alisada y a la misma altura de pasillo de salto. Tres intentos.

Velocidad:

Carrera de 50 metros en pista o pavimento compacto con salida en pie, brazos caídos a lo largo del cuerpo, pies separados aproximadamente a la anchura de las caderas con piernas extendidas y tronco erguido. Un intento.

Ritmo-Resistencia:

Carrera de 1.000 metros en pista o pavimento compacto con salida en pie. Un intento.

Natación:

Desde la posición de partida de pie al borde de la piscina, o bien dentro de ella, nadar 25 metros con estilo libre sin detenerse.

El sujetarse a la corchera, rebosadero o cualquier otro lugar mientras se esté nadando es motivo de descalificación. Un intento.

Sistema de calificación de los ejercicios de la prueba de cultura física.

Trepa de cuerda:

Mujeres.- 4 metros. Se eliminarán con 16" o más.

Hombres.- 5 metros. Se eliminarán con 15" o más.

Salto de longitud:

Mujeres.- Se les eliminará con un salto de 2,05 m. o menos.

Hombres.- Se les eliminará con un salto de 2,35 m. o menos.

Velocidad:

Mujeres.- Se les eliminará con 8", 6 o más.

Hombres.- Se les eliminará con 7", 6 o más.

Ritmo-resistencia:

Mujeres.- Se les eliminará con 4 minutos 20" o más.

Hombres.- Se les eliminará con 3 minutos 20" o más.

Natación:

Mujeres.- Se les eliminará con 25" o más.

Hombres.- Se les eliminará con 19" o más.

ANEXO III

Grupo A

Derecho Constitucional.

Tema 1.- Organización política del Estado Español. Clases y forma de Estado.- La Corona.- Poder Legislativo. Poder Ejecutivo. Poder Judicial. Relaciones entre el Gobierno y las Cortes Generales.

Tema 2.- El Sistema Constitucional. El Poder Constituyente. La Constitución Española de 1978. El Tribunal Constitucional.

Tema 3.- La regulación de derechos y deberes fundamentales de la persona en la actual Constitución Española.

Tema 4.- Las Cortes Generales. Cámaras. La función legislativa. El Gobierno y la Administración. La Administración de Justicia.

Tema 5.- La organización territorial española. Las Comunidades Autónomas.

Tema 6.- La Administración Local. Concepto y evolución en España. Entidades que comprende.

Tema 7.- El Derecho Administrativo. Particularidades en relación con la Administración Local.

Tema 8.- El procedimiento administrativo. Particularidades. Regulación según Ley 30/1992.

Tema 9.- La función pública en general y los funcionarios de las Entidades Locales. Organización de la Función Pública Local. Los grupos de funcionarios de la Administración Especial y General de las Entidades Locales.

Tema 10.- La responsabilidad de la Administración. Fundamentos y clases. La responsabilidad de los funcionarios. El régimen disciplinario.

Régimen Local:

Tema 11.- Órganos de gobierno de los Municipios. El Ayuntamiento Pleno. La Comisión de Gobierno. El Alcalde. Los Concejales.

Tema 12.- Funcionamiento y competencias municipales. Obligaciones municipales. Los servicios públicos locales y sus formas de gestión.

Tema 13.- Organización y funciones de la Policía Local. Relaciones de la Policía Local con otros Cuerpos de Policía.

Tema 14.- La Policía Local y la aplicación de las Ordenanzas de Policía. Actividades de Policía de los Ayuntamientos. Ordenanzas de Policía. Tramitación de las Ordenanzas de Policía. Misión de la Policía Local en relación con las Ordenanzas de Policía.

Tema 15.- Las multas municipales. Concepto y clases. El procedimiento sancionador.

Derecho Penal:

Tema 16.- El Código Penal.- Delitos y faltas.- Circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal.- Personas criminalmente responsables.

Tema 17.- El homicidio y sus formas.- El aborto, las lesiones.

Tema 18.- Delitos contra la libertad sexual. Las agresiones sexuales, los abusos sexuales, el acoso sexual, el exhibicionismo y provocación sexual.

Tema 19.- Delitos contra el patrimonio y contra el orden socioeconómico.- Los hurtos, los robos, la extorsión, el robo y hurto de uso de vehículos, las estafas, los daños.

Tema 20.- Delitos contra la seguridad colectiva.- Los incendios, delitos contra la salud pública, delitos contra la seguridad del tráfico.

Tema 21.- Delitos cometidos por los funcionarios contra las garantías constitucionales.

Tema 22.- Los delitos de imprudencia, con especial relación a los cometidos con vehículos de motor.

Tema 23.- Las faltas.- Faltas contra las personas, faltas contra el patrimonio, faltas contra los intereses generales, faltas contra el orden público.

Grupo B

Tráfico y seguridad vial:

Tema 1.- Normativa básica sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial.- Competencias de la Administración del Estado y de las municipales.

Tema 2.- Normas generales de circulación.-Circulación de vehículos: Velocidad; prioridad de paso; cambio de dirección, sentido y marcha atrás, adelantamiento, parada y estacionamiento.

Tema 3.- Cruces de pasos a nivel y puentes levadizos.- Utilización del alumbrado.- Advertencias de los conductores.- Otras normas de circulación.

Tema 4.- Señalización: Normas generales.- Prioridad.- Formato e idioma de las señales.

Tema 5.- Autorizaciones administrativas.- Autorizaciones para conducir.- Autorizaciones relativas a los vehículos.

Tema 6.- Infracciones y sanciones.- Medidas cautelares.- Procedimiento sancionador.

San Andrés del Rabanedo, a 30 de abril de 2002.-El Alcalde, Miguel Martínez Fernández.

4144

692,80 euros

SANTOVENIA DE LA VALDONCINA

Don José Manuel Alonso Álvarez, en nombre y representación de Comercial Queseras Euroques, S.L., ha solicitado licencia municipal para la actividad de Centro de manipulación y envasado de quesos, en Ctra. León-La Bañeza, s/n, de Ribaseca (Polígono 102, parcelas 197-201.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5º.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se somete a información pública el expediente a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

El plazo de exposición pública del expediente es de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y durante el mismo estará a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento.

Santovenia de la Valdoncina, 16 de mayo de 2002.—El Alcalde, Francisco González Fernández.

4074

14,40 euros

CIMANES DE LA VEGA

ANUNCIO DE INFORMACIÓN PÚBLICA RELATIVA A APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL NÚMERO UNO DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS MUNICIPALES DEL PLANEAMIENTO DE CIMANES DE LA VEGA

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 15 de mayo de 2002, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar inicialmente el expediente de la modificación puntual número uno a las Normas Subsidiarias del Planeamiento Municipal, modificación que consiste:

1.- Aumentar puntualmente el suelo urbano en los núcleos de Cimanes de la Vega y Bariones de la Vega. En Cimanes de la Vega se ampliará el suelo urbano dando mayor fondo a parcelas de la margen Sur de la calle el Egido. Se incluye una parcela en el extremo Sur del casco urbano y margen Oeste de la calle o camino de Bariones, dado que cumple las condiciones señaladas en el art. 11.a) de la Ley 5/1.999 de Urbanismo de Castilla y León.

En Bariones se incluye en suelo urbano estricto una parcela en el extremo Sur, margen Este de la calle Lordemanos, dado que cumple las condiciones señaladas en el art. 11 a) de la Ley 5/1999, de Urbanismo de Castilla y León.

2.- Aumentar el Suelo No Urbanizable de Entorno (SNU-01) en los bordes Norte y Sur del núcleo de Cimanes de la Vega y en los bordes Norte y Oeste de Bariones de la Vega.

Segundo.- Abrir un período de información pública por plazo de un mes en el *Boletín Oficial de Castilla y León* y BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, así como en uno de los diarios de mayor circulación de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Tercero.- Remitir el expediente a la Administración del Estado, de la Comunidad Autónoma, Diputación Provincial y Registro de la Propiedad.

Cuarto.- Acordar la suspensión del otorgamiento de licencias de parcelación, edificación, demolición y cambio de uso de construcciones e instalaciones, en el ámbito territorial afectado por la modificación, que no podrá tener una duración superior a dos años desde la aprobación inicial y que en todo caso se extinguirá con la aprobación definitiva del proyecto en cuestión.

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el art. 52.2 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, para que, durante el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la última publicación del presente anuncio, que se efectuará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, en el *Boletín Oficial de Castilla y León*, y en uno de los diarios de mayor circulación de la Provincia, pueda examinarse el expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento y presentar las alegaciones y sugerencias que se estimen pertinentes.

Cimanes de la Vega, a 20 de mayo de 2002.—El Alcalde, Elías Morán Alonso.

4081

9,80 euros

VEGACERVERA

Por don Jorge García Robles, se ha solicitado de esta Alcaldía licencia para explotación de vacuno de carne, en Coladilla, parcela 181 del polígono 2.

En cumplimiento del artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Junta de Castilla y León, se abre un periodo de información pública de 15 días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, para que todo el que se considere afectado por la actividad que se pretende ejercer pueda hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Vegacervera, 20 de de abril de 2002.—El Alcalde, Luis Rodríguez Aller.

4082

12,00 euros

LA ROBLA

DECRETO DE LA ALCALDÍA POR EL QUE SE REVOCAN Y DELEGAN ATRIBUCIONES DELEGADAS

Como consecuencia de las renunciaciones a sus delegaciones, presentadas por don Pedro Moreno Presa y doña Sandra Díez Núñez, mediante escrito registrado bajo el número 1043 y fecha 12-03-02; se hace necesaria una reestructuración de las competencias delegadas en los miembros del equipo de gobierno.

Esta Alcaldía tiene atribuida la facultad de revocar y delegar determinadas atribuciones.

De conformidad con los artículos 21.3 de la LBRL; 41, 43, 44, 114, 115, 120, 121 del ROF y artículos 12 y 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico para las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente, he resuelto:

Primero.—Revocar las siguientes delegaciones:

-Economía y Hacienda: Don Constantino Gago Alonso.

Segundo.—Conferir las siguientes delegaciones:

-Economía y Hacienda: Doña Ana María Sánchez Rosino.

-Urbanismo: Don Constantino Gago Alonso.

-Industria: Don Constantino Gago Alonso.

-Turismo: Don Constantino Gago Alonso.

Tercero.—La delegación comprende tanto las facultades de dirección y gestión, como la de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros, no incluyendo los recursos de reposición que puedan interponerse contra los actos de resolución, cuya atribución se reserva esta Alcaldía.

Cuarto.—Dar cuenta de esta resolución al Pleno, publicándose en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y en el tablón de edictos del Ayuntamiento, notificándose además personalmente a los interesados.

Lo mandó y firmó el señor Alcalde don José Antonio Gutiérrez Colado.

La Robla, 3 de mayo de 2002.—El Alcalde (ilegible).—Ante mí, el Secretario, José Luis Iglesias Fernández.

4083

13,60 euros

VILLOBISPO DE OTERO

De conformidad con lo establecido en el artículo 150.1.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, y 20.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril y no habiéndose formulado reclamación alguna contra el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto municipal para el ejercicio de 2002, el acuerdo queda elevado a definitivo, presentando el siguiente resumen a nivel de capítulos.

INGRESOS

	<i>Euros</i>
Cap. 1.—Impuestos directos	69.085,22
Cap. 3.—Tasas y otros ingresos	10.206,00
Cap. 4.—Transferencias corrientes	90.043,00
Cap. 5.—Ingresos patrimoniales	900,00
Cap. 7.—Transferencias de capital	34.157,02
Total	204.391,24

GASTOS

	<u>Euros</u>
Cap. 1.-Gastos de personal	50.798,60
Cap. 2.-Gastos de bienes corrientes	62.252,00
Cap. 3.-Gastos financieros	3.000,00
Cap. 4.-Transferencias corrientes	5.270,00
Cap. 6.-Inversiones	13.224,12
Cap. 7.-Transferencias de capital	56.698,52
Cap. 9.-Pasivos financieros	13.148,00
Total	204.391,24

Asimismo fueron aprobadas las bases de ejecución del Presupuesto del presente ejercicio que quedaron incorporadas al mismo.

Plantilla de personal:

a) Funcionarios: 1.

Denominación: Secretaría-Intervención.

b) Personal laboral: 2.

Denominación: Limpiadora y Operario Servicios Múltiples.

Esta aprobación definitiva podrá ser impugnada ante la jurisdicción contencioso-administrativa con los requisitos, causas y formalidades contemplados en los artículos 151 y 152 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Villaobispo de Otero, 17 de mayo de 2002.-El Alcalde, Joaquín Llamas Redondo.

4084 7,40 euros

SANTA COLOMBA DE CURUEÑO

No habiéndose presentado reclamaciones contra el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto Municipal del ejercicio 2002, se considera definitivamente aprobado, con el siguiente resumen a nivel de capítulos:

GASTOS

	<u>Euros</u>
Capítulo 1	65.714,66
Capítulo 2	89.947,47
Capítulo 3	1.803,04
Capítulo 6	545.117,98
Capítulo 7	7.512,65
Total gastos	710.095,80

INGRESOS

	<u>Euros</u>
Capítulo 1	87.146,76
Capítulo 2	18.030,36
Capítulo 3	153.859,10
Capítulo 4	75.126,52
Capítulo 5	2.103,54
Capítulo 6	3.005,06
Capítulo 7	309.521,23
Capítulo 9	61.603,23
Total ingresos	710.095,80

Igualmente se hace pública la plantilla de personal:

1 plaza de Secretaría Intervención. Grupo B. Nivel 26. Situación: Cubierta en propiedad.

1 plaza de Auxiliar Administrativo. Grupo E. Nivel 9. Situación: Cubierta en propiedad.

1 plaza de Limpiadora, a tiempo parcial. Contrato indefinido.

Esta aprobación definitiva podrá ser impugnada ante la jurisdicción contencioso administrativa, con los requisitos, formalidades y causas contemplados en los artículos 151 y 152 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Santa Colomba de Curueño, 17 de mayo de 2002.-El Alcalde, Basilio Martínez González.

4085 7,00 euros

VILLAMEJIL

Por don Jesús Álvarez García, se ha solicitado licencia de actividad para legalización de instalaciones consistentes en dos naves dedicadas a explotación avícola actualmente en funcionamiento, situadas en la calle Pandorado, s/n, de Cogorderos.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5º de la Ley 5/93, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, se somete a información pública durante el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que quienes se consideren afectados por la actividad puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones u observaciones que estimen pertinentes.

Villamejil, 16 de mayo de 2002.-El Alcalde (ilegible).

4087 11,20 euros

CAMPO DE VILLAVIDEL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se hace público el Presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2002, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

INGRESOS

	<u>Euros</u>
<i>Operaciones corrientes</i>	
Capítulo 1º-Impuestos directos	40.538
Capítulo 3º-Tasas y otros ingresos	13.062
Capítulo 4º-Transferencias corrientes	38.400
Capítulo 5º-Ingresos patrimoniales	1.100
Total	93.100
<i>Operaciones de capital</i>	
Capítulo 7º-Transferencias de capital	1.200
Capítulo 9º-Pasivos financieros	6.000
Total	7.200
Total ingresos	100.300

GASTOS

	<u>Euros</u>
<i>Operaciones corrientes</i>	
Capítulo 1º-Remuneraciones de personal	24.820
Capítulo 2º-Gastos en bienes y servicios	26.200
Capítulo 3º-Gastos financieros	60
Total	51.080
<i>Operaciones de capital</i>	
Capítulo 6º-Inversiones reales	31.000
Capítulo 7º-Transferencias de capital	17.420
Capítulo 9º-Pasivos financieros	800
Total	49.220
Total gastos	100.300

Asimismo y conforme dispone el artículo 127 del R.D. Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla de personal de este Ayuntamiento, que es la que a continuación se detalla:

Personal funcionario:

Denominación del puesto: 1 Secretario Interventor (Agrupado). Nivel CD 26. Grupo B.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto, sin perjuicio de que puedan interponerse otros recursos.

Campo de Villavidel, 15 de mayo de 2002.-El Alcalde, José Luis Rodríguez.

4097 8,80 euros

GRADEFES

Conforme a lo acordado por el Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 21 de marzo de 2002, ha quedado definitivamente aprobado el expediente de modificaciones y concesión de créditos número 1 del presupuesto de 2002, por lo que se hace público según se detalla:

PRESUPUESTO DE GASTOS

Modificación Presupuesto 1/2002.

Suplemento de créditos

1º-Aumentos:

Partida	Denominación	Crédito inicial	Aumento
516.02	Pavimentación de calles en Gradefes (2ª fase)		53.000
516032	Urbanización en Gradefes y reposición Serv.		150.000
Total	Modificaciones: Suplementos Crdto.	0	203.000 euros

2º-Recursos utilizados:

Modificaciones en estado de gastos: 203.000 euros.

Financiación con cargo a:

Remanente de Tesorería: 203.000 euros.

Los interesados podrán interponer directamente, contra esta aprobación, recurso contencioso administrativo, conforme a lo dispuesto en el artículo 158.2, en relación con el 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de noviembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Gradefes, 17 de mayo de 2002.-El Alcalde, Tarsicio Sánchez Corral.

4098 4,80 euros

CASTROCONTRIGO

Remitidos por la Gerencia Territorial del Catastro los padrones correspondientes al Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana y Rústica del año 2002, de conformidad con lo establecido en el artículo 77.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, quedan a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento.

Castrocontrigo, 17 de mayo de 2002.-El Alcalde, Aureliano Fernández Justel.

4099 1,80 euros

BEMBIBRE

ANUNCIO DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO

1.-Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Ayuntamiento de Bembibre.

b) Dependencia que tramita el expediente: Contratación.

2.-Objeto del contrato:

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del objeto: "Reformado al proyecto de remodelación y acondicionamiento del Cinema Paz para Casa de Cultura en Bembibre (León), última fase".

c) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 83, de 11 de abril de 2002.

3.-Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.-Presupuesto base de licitación:

Importe total: 906.617,51 euros.

5.-Adjudicación:

a) Fecha: Comisión de Gobierno del día 3 de mayo de 2002.

b) Contratista: Begar Construcciones y Contratas, S.A. (A47366752).

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 906.617,51 euros.

Bembibre, 16 de mayo de 2002.-El Alcalde, Jaime González Arias.

4100 20,00 euros

El Pleno de esta Corporación, por el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros que la integran, exigida en el artículo 47.3 h) de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en sesión celebrada el día 13 de mayo de 2002, adoptó acuerdo provisional de IMPOSICIÓN Y ORDENACIÓN DE CONTRIBUCIONES ESPECIALES por razón de las obras comprendidas en el proyecto de "PAVIMENTACIÓN DE CALLES EN VIÑALES" en los términos siguientes:

PRIMERO. Imponer contribuciones especiales como consecuencia de las obras comprendidas en el proyecto "PAVIMENTACIÓN DE CALLES EN VIÑALES", cuyo establecimiento y exigencia se legitiman por el aumento de valor o beneficio especial de los inmuebles del área beneficiada, delimitada por la calle referida.

SEGUNDO. Ordenar el tributo concreto para la determinación de sus elementos necesarios en la forma siguiente:

a) El coste de ejecución previsto de la obra más el importe a que ascienden los honorarios de redacción del proyecto se fija en:

CALLE SEVILLA	6.964,12 euros
CALLE LA FORJA	2.132,72 euros
CALLE PLAZUELA DEL BIERZO	1.696,50 euros
TRAVESÍA DE SEVILLA	1.919,45 euros
TRAVESÍA CÓRDOBA	2.443,31 euros
CALLE CÓRDOBA	8.105,71 euros
CALLE BARCELONA	6.001,29 euros
CALLE CORUÑA	4.258,81 euros
TRAVESÍA VALENCIA	2.825,68 euros
CALLE VALENCIA	6.405,06 euros
PLAZA DEL BARRIO DE ARRIBA	844,97 euros
CALLE JAÉN	2.591,78 euros
TRAVESÍA DEL CAMPO	46 euros
PLAZA DEL CAMPO	8.424,07 euros
AVENIDA DE LA ERA	40.859,84 euros
CALLE VENANCIO ALBARES	33.477,24 euros
TRAVESÍA LA FUENTE	1.266,89 euros
CALLE DE LAS POZAS	3.521,40 euros
TRAVESÍA DE LA ESCUELA	1.619,90 euros
TRAVESÍA GRANADA	1.536,55 euros
CALLE GRANADA	2.569,61 euros

b) El coste que el Ayuntamiento soporta por la ejecución de las obras es desglosado por calles, y una vez descontada la cantidad aportada por los organismos oficiales a fondo perdido, el siguiente:

CALLE SEVILLA	6.964,12 euros
CALLE LA FORJA	2.132,72 euros
PLAZUELA DEL BIERZO	1.656,00 euros
TRAVESÍA SEVILLA	1.919,45 euros
TRAVESÍA CÓRDOBA	2.443,31 euros
CALLE CÓRDOBA	8.105,71 euros
CALLE BARCELONA	6.001,29 euros
CALLE CORUÑA	4.258,81 euros
TRAVESÍA VALENCIA	2.825,68 euros
CALLE VALENCIA	6.405,06 euros
PLAZA DEL BARRIO DE ARRIBA	670,47 euros
CALLE JAÉN	2.445,78 euros
TRAVESÍA DEL CAMPO	2.418,46 euros
PLAZA DEL CAMPO	7.409,07 euros
AVENIDA LA ERA	0.859,84 euros
CALLE VENANCIO ALBARES	20.910,24 euros
TRAVESÍA DE LA FUENTE	1.021,39 euros
CALLE LAS POZAS	3.521,40 euros
TRAVESÍA DE LA ESCUELA	1.619,90 euros

TRAVESÍA GRANADA 405,05 euros
CALLE GRANADA 2.569,61 euros

c) La base imponible se fija en el 80 % de la cantidad anterior, por lo que la cuantía a repartir entre los contribuyentes es por calles la siguiente:

CALLE SEVILLA 5.571,29 euros
CALLE LA FORJA 1.706,17 euros
PLAZUELA DEL BIERZO 1.324,80 euros
TRAVESÍA SEVILLA 1.535,56 euros
TRAVESÍA CÓRDOBA 1.954,65 euros
CALLE CÓRDOBA 6.484,57 euros
CALLE BARCELONA 4.801,03 euros
CALLE CORUÑA 3.407,05 euros
TRAVESÍA VALENCIA 2.260,54 euros
CALLE VALENCIA 5.124,04 euros
PLAZA DEL BARRIO DE ARRIBA 536,38 euros
CALLE JAÉN 1.956,63 euros
TRAVESÍA DEL CAMPO 1.934,77 euros
PLAZA DEL CAMPO 5.927,26 euros
AVENIDA DE LA ERA 32.687,87 euros
CALLE VENANCIO ALBARES 16.728,19 euros
TRAVESÍA DE LA FUENTE 817,11 euros
CALLE LAS POZAS 2.817,12 euros
TRAVESÍA DE LA ESCUELA 1.295,92 euros
TRAVESÍA GRANADA 324,04 euros
CALLE GRANADA 2.055,69 euros

Esta cantidad tiene el carácter de mera previsión. Finalizada la obra, si el coste real fuese mayor o menor que el previsto se tomará aquél a efectos del cálculo de las cuotas, señalando los sujetos pasivos y girando las liquidaciones que procedan, que serán notificadas para su ingreso en la forma, plazos y condiciones establecidas en la Ley General Tributaria.

d) Se aplican como módulo de reparto los metros lineales de fachada de los inmuebles.

e) Se aprueba la relación de sujetos pasivos y de cuotas individuales resultantes de dividir la cantidad a repartir entre los beneficiarios entre el número de unidades de módulo y aplicar el valor unitario del módulo por metro lineal de fachada conforme a lo siguiente:

CALLE SEVILLA
IMPORTE A REPARTIR EN CONTR. ESPECIALES 5.571,29 euros
NÚMERO TOTAL DE METROS DE FACHADA 154,75
VALOR DEL MÓDULO POR ML. FACHADA 36,00 euros

CALLE LA FORJA
IMPORTE A REPARTIR EN CONTR. ESPECIALES 1.706,17 euros
NÚMERO TOTAL DE METROS DE FACHADA 47,40
VALOR DEL MÓDULO POR ML. FACHADA 36,00 euros

PLAZUELA DEL BIERZO
IMPORTE A REPARTIR EN CONTR. ESPECIALES 1.324,80 euros
NÚMERO TOTAL DE METROS DE FACHADA 36,80
VALOR DEL MÓDULO POR ML. FACHADA 36,00 euros

TRAVESÍA DE SEVILLA
IMPORTE A REPARTIR EN CONTR. ESPECIALES 1.535,56 euros
NÚMERO TOTAL DE METROS DE FACHADA 42,65
VALOR DEL MÓDULO POR ML. FACHADA 36,00 euros

TRAVESÍA CÓRDOBA
IMPORTE A REPARTIR EN CONTR. ESPECIALES 1.954,65 euros
NÚMERO TOTAL DE METROS DE FACHADA 54,30
VALOR DEL MÓDULO POR ML. FACHADA 36,00 euros

CALLE CÓRDOBA
IMPORTE A REPARTIR EN CONTR. ESPECIALES 6.484,57 euros
NÚMERO TOTAL DE METROS DE FACHADA 180,15
VALOR DEL MÓDULO POR ML. FACHADA 36,00 euros

CALLE BARCELONA
IMPORTE A REPARTIR EN CONTR. ESPECIALES 4.801,03 euros

NÚMERO TOTAL DE METROS DE FACHADA 133,35
VALOR DEL MÓDULO POR ML. FACHADA 36,00 euros

CALLE CORUÑA
IMPORTE A REPARTIR EN CONTR. ESPECIALES 3.407,05 euros
NÚMERO TOTAL DE METROS DE FACHADA 94,65
VALOR DEL MÓDULO POR ML. FACHADA 36,00 euros

TRAVESÍA VALENCIA
IMPORTE A REPARTIR EN CONTR. ESPECIALES 2.260,54 euros
NÚMERO TOTAL DE METROS DE FACHADA 62,80
VALOR DEL MÓDULO POR ML. FACHADA 36,00 euros

CALLE VALENCIA
IMPORTE A REPARTIR EN CONTR. ESPECIALES 5.124,04 euros
NÚMERO TOTAL DE METROS DE FACHADA 142,35
VALOR DEL MÓDULO POR ML. FACHADA 36,00 euros

PLAZA DEL BARRIO DE ARRIBA
IMPORTE A REPARTIR EN CONTR. ESPECIALES 536,38 euros
NÚMERO TOTAL DE METROS DE FACHADA 14,90
VALOR DEL MÓDULO POR ML. FACHADA 36,00 euros

CALLE JAÉN
IMPORTE A REPARTIR EN CONTR. ESPECIALES 1.956,63 euros
NÚMERO TOTAL DE METROS DE FACHADA 54,35
VALOR DEL MÓDULO POR ML. FACHADA 36,00 euros

TRAVESÍA DEL CAMPO
IMPORTE A REPARTIR EN CONTR. ESPECIALES 1.934,77 euros
NÚMERO TOTAL DE METROS DE FACHADA 53,75
VALOR DEL MÓDULO POR ML. FACHADA 36,00 euros

PLAZA DEL CAMPO
IMPORTE A REPARTIR EN CONTR. ESPECIALES 5.927,26 euros
NÚMERO TOTAL DE METROS DE FACHADA 164,65
VALOR DEL MÓDULO POR ML. FACHADA 36,00 euros

AVENIDA DE LA ERA
IMPORTE A REPARTIR EN CONTR. ESPECIALES 32.687,87 euros
NÚMERO TOTAL DE METROS DE FACHADA 908,10
VALOR DEL MÓDULO POR ML. FACHADA 36,00 euros

CALLE VENANCIO ALBARES
IMPORTE A REPARTIR EN CONTR. ESPECIALES 16.728,19 euros
NÚMERO TOTAL DE METROS DE FACHADA 464,65
VALOR DEL MÓDULO POR ML. FACHADA 36,00 euros

TRAVESÍA DE LA FUENTE
IMPORTE A REPARTIR EN CONTR. ESPECIALES 817,11 euros
NÚMERO TOTAL DE METROS DE FACHADA 22,70
VALOR DEL MÓDULO POR ML. FACHADA 36,00 euros

CALLE LAS POZAS
IMPORTE A REPARTIR EN CONTR. ESPECIALES 2.817,12 euros
NÚMERO TOTAL DE METROS DE FACHADA 78,25
VALOR DEL MÓDULO POR ML. FACHADA 36,00 euros

TRAVESÍA DE LA ESCUELA
IMPORTE A REPARTIR EN CONTR. ESPECIALES 1.295,92 euros
NÚMERO TOTAL DE METROS DE FACHADA 36,00
VALOR DEL MÓDULO POR ML. FACHADA 36,00 euros

TRAVESÍA GRANADA
IMPORTE A REPARTIR EN CONTR. ESPECIALES 324,04 euros
NÚMERO TOTAL DE METROS DE FACHADA 9,00
VALOR DEL MÓDULO POR ML. FACHADA 36,00 euros

CALLE GRANADA
IMPORTE A REPARTIR EN CONTR. ESPECIALES 2.055,69 euros
NÚMERO TOTAL DE METROS DE FACHADA 57,10
VALOR DEL MÓDULO POR ML. FACHADA 36,00 euros

f) No se hace uso de la facultad de exigencia anticipada del pago de estas contribuciones especiales prevista en el Art. 33.2 de la Ley 39/1988, Reguladora de las Haciendas Locales.

g) En lo no previsto en este acuerdo, rige la Ordenanza General de Contribuciones Especiales vigente, a la que nos remitimos expresamente.

TERCERO. Exponer al público durante treinta días el presente acuerdo en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento efectuando los correspondientes anuncios de dicha exposición, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones, debiendo, además, publicarse anuncios de dicha exposición en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, en un diario de los de mayor difusión en la provincia y en el propio Tablón de Edictos. Durante el período de exposición al público del acuerdo de ordenación, podrá constituirse la asociación administrativa de contribuyentes, en la forma establecida en el Art. 37 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

CUARTO. Si no se producen reclamaciones el acuerdo se considerará aprobado definitivamente, notificándose individualmente a cada sujeto pasivo las cuotas que correspondan, si fuese conocido y, en su defecto, mediante edictos, pudiendo formular recurso de reposición ante el Ayuntamiento que podrá versar sobre la procedencia de las contribuciones especiales, el porcentaje del coste que deban satisfacer o las cuotas asignadas.

Dicho acuerdo provisional de imposición y ordenación de contribuciones especiales queda expuesto al público en el Tablón de Edictos de esta entidad durante el plazo de 30 días contados a partir del siguiente a aquél en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente en la Secretaría Municipal, de 9 a 14 horas, y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. De no presentarse éstas, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

Durante el mismo período, los propietarios o titulares afectados por la realización de las obras señaladas podrán constituirse en asociación administrativa de contribuyentes.

En Bembibre, a 20 de mayo de 2002.—EL ALCALDE, Jaime González Arias.

4106 93,20 euros

SAN ESTEBAN DE NOGALES

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria de 11-05-02, el proyecto técnico de la obra de "Reparación y acondicionamiento de varios edificios en San Esteban de Nogales", redactado por el Arquitecto de Guillermo Caballero Guerra, se expone al público, a fin de que durante el plazo de quince días pueda ser examinado por los interesados e interponer contra el mismo cuantas reclamaciones crean oportunas.

San Esteban de Nogales, 13 de mayo de 2002.—El Alcalde (ilegible).
4103 1,80 euros

* * *

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria de 11-05-02, el proyecto técnico de la obra de "Adecuación del campo de fútbol en San Esteban de Nogales", redactado por el Ingeniero de Caminos, C. y P. José Luis Sánchez Mayol, se expone al público, a fin de que durante el plazo de quince días pueda ser examinado por los interesados e interponer contra el mismo cuantas reclamaciones crean oportunas.

San Esteban de Nogales, 13 de mayo de 2002.—El Alcalde (ilegible).
4104 1,80 euros

VEGA DE ESPINAREDA

La Comisión de Gobierno del Ayuntamiento de Vega de Espinareda, en sesión celebrada el día 16 de mayo de 2002, acordó aprobar el proyecto técnico de la obra "Rehabilitación de las calles El Blasón y El Molino, en Sésamo", por importe de 39.066 euros, redactado por EPSA Ingeniería, S.L., lo que se expone al público por espacio de quince días, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de que todas aquellas personas que pudieran considerarse interesadas presen-

tar alegaciones o reclamaciones. Concluido este plazo sin haberse presentado reclamaciones se entenderá aprobado definitivamente.

El citado proyecto se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Vega de Espinareda, 20 de mayo de 2002.—El Alcalde, Mario Guerra García.

4105 3,00 euros

BURÓN

Formulada y rendida la cuenta general del Presupuesto Municipal Único de este Ayuntamiento, del ejercicio de 2001, integrada por los conceptos establecidos en el artículo 190 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, por espacio de quince días hábiles, a partir del siguiente a la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Durante dicho plazo y ocho días más, podrán formularse, ante este Ayuntamiento y por escrito, los reparos u observaciones oportunas.

Burón, 17 de mayo de 2002.—El Alcalde, Porfirio Díez Casado.
4107 2,60 euros

CARROCERA

En cumplimiento del artículo 93 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se hace público por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 22 de abril de 2002, adjudicó definitivamente el contrato de la obra "Ampliación Polígono Industrial Los Avezales, 2ª fase", en Otero de las Dueñas, incluida en el Plan de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras, a la empresa Cobra Instalaciones y Servicios, S.A., en el precio de 633.749 euros, IVA incluido.

Carrocera, 20 de mayo de 2002.—El Alcalde, Trinitario Viñayo Muñiz.

4111 9,60 euros

VILLARES DE ÓRBIGO

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de Astorga.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio. Inmatriculación 100/2002, a instancia de José Antonio Prieto Álvarez, María Dolores Moragues Lanaquera, expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas:

Finca urbana consistente en un solar ubicado en el número 23 de la calle Arnal, en el municipio de Villares de Órbigo, provincia de León, que tiene una superficie de 195 metros cuadrados con 50 según medición información catastral, pero que según reciente medición su superficie exacta es de 208 metros cuadrados con 50 centímetros cuadrados y linda: Por el Oeste, con la calle Arnal, que es por donde tiene su entrada; al Este o fondo, linda con propiedad de los herederos de don Serafín Matilla Matilla y de doña Carmen Matilla Martínez, así como con propiedad de don Miguel Fernández González y hermanos; al Norte, o izquierda entrando, linda con propiedad de doña María Rosa Prieto del Corral; y al Sur o derecha entrando, con la calle Arnal.

Su referencia catastral es la siguiente: 4167914TN5046N, y el número fijo a efectos del Impuesto sobre Bienes Inmuebles es el 09681319.

Por el presente, y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho comparezca.

Astorga, 13 de mayo de 2002.—El Secretario (ilegible).
4113 21,60 euros

Por don Manuel Martínez Álvarez, se ha solicitado el cambio de titularidad, a su nombre del establecimiento destinado a carnicería, con emplazamiento en calle Real, nº 28, de la localidad de Villares de Órbigo.

El expediente de cambio de titularidad permanecerá expuesto al público en estas dependencias municipales por término de quince días hábiles, siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de examen y alegaciones que se tengan por conveniente.

Villares de Órbigo, 13 de mayo de 2002.—El Alcalde, Aquilino Fernández Álvarez.

4115 9,60 euros

SAN EMILIANO

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales se hace público el Presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio 2002, resumido por capítulos:

INGRESOS

	<i>Euros</i>
<i>A) Ingresos por operaciones corrientes</i>	
Cap. 1.—Impuestos directos	72.800,00
Cap. 3.—Tasas y otros ingresos	11.700,00
Cap. 4.—Transferencias corrientes	102.400,00
Cap. 5.—Ingresos patrimoniales	2.260,00
<i>B) Ingresos por operaciones de capital</i>	
Cap. 7.—Transferencias de capital	179.200,00
Cap. 9.—Pasivos financieros	60.100,00
Total ingresos	428.460,00

PRESUPUESTO DE GASTOS

	<i>Euros</i>
<i>A) Gastos por operaciones corrientes</i>	
Cap. 1.—Gastos de personal	57.100,00
Cap. 2.—Gastos, bienes ctes. y servicios	70.900,00
Cap. 3.—Gastos financieros	5.400,00
Cap. 4.—Transferencias corrientes	22.840,00
<i>B) Operaciones de capital</i>	
Cap. 6.—Inversiones reales	216.300,00
Cap. 7.—Transferencias de capital	46.920,00
Cap. 9.—Variaciones pasivos financieros	9.000,00
Total gastos	428.460,00

Asimismo y conforme dispone el artículo 127 del R.D.L. 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla de personal de este Ayuntamiento.

Personal funcionario:

Funcionario con habilitación de carácter nacional: 1 plaza.

Denominación: Secretaría-Intervención, grupo B, nivel 22, situación: Propiedad.

Alguacil, grupo E, cubierta en propiedad.

Personal laboral:

Limpiadora: 1 plaza, contrato indefinido.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto, puede interponerse recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto, sin perjuicio de que puedan interponerse otros recursos, con los requisitos, formalidades y causas contempladas en los artículos 151 y 152 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, y 22 y 23 del R.D. 500/1990, de 20 de abril.

San Emiliano, 17 de mayo de 2002.—El Alcalde, Pedro Madrigal Valcarce.

4114 9,00 euros

LA ERCINA

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 17 de mayo de 2002, el expediente de modificación de créditos número 1 del vigente Presupuesto General de 2002, el mismo permanecerá expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de 15 días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 150, en relación con el 158.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes. De no formularse reclamaciones el acuerdo será considerado definitivo.

La Ercina, 21 de mayo de 2002.—La Alcaldesa, Olga Rodríguez Gutiérrez.

4119 2,60 euros

VALENCIA DE DON JUAN

Don Honorino Suárez Fernández, en Rpta. de Hermanos Suárez, C.B., se solicita licencia municipal para el ejercicio de una actividad dedicada a fabricación de estructuras metálicas y comercialización de maquinaria agrícola y derivados, en polígono industrial El Tesoro, parcelas 1-2, manzana D, de este término municipal.

Por lo que a tenor de lo establecido en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, y Decreto 159/1994, de 14 de julio, de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León para la aplicación de la Ley de Actividades Clasificadas, se hace público, para que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad, pueda ejercer el derecho a formular las alegaciones u observaciones que consideren oportunas en el plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Valencia de Don Juan, 10 de mayo de 2002.—El Alcalde, por delegación, José Luis Prieto Rodríguez.

4123 13,60 euros

ARDÓN

Por la Gerencia Territorial del Catastro se han remitido a este Ayuntamiento los Padrones del Impuesto sobre Bienes Inmuebles del ejercicio 2002, correspondientes a los bienes de naturaleza rústica y urbana.

En cumplimiento de lo indicado en el artículo 77.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se hace saber que se encuentran en la Secretaría Municipal a disposición de los interesados.

Al propio tiempo, se hace saber que la inclusión, exclusión o alteración de los datos contenidos en los Catastros, resultantes de revisiones catastrales, fijación, revisión y modificación de valores catastrales, actuaciones de la Inspección o formalización de altas y comunicaciones, se consideran actos administrativos y conllevan la modificación del Padrón del Impuesto, por lo que, a la vista del contenido de los indicados padrones, los interesados podrán formular los siguientes recursos:

-Potestativamente recurso de reposición ante la Gerencia Territorial del Catastro, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el inmediato siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN.

-Directamente, recurso económico-administrativo ante el Tribunal Económico Administrativo Regional de Castilla y León (Delegación de León), en el mismo plazo.

Los anteriores medios de impugnación no podrán interponerse de modo simultáneo y no suspenderán los actos liquidatorios subsiguientes, salvo que así lo acuerde expresamente el órgano administrativo o el Tribunal Económico Administrativo competente.

Ardón, 14 de mayo de 2002.—El Alcalde, César Castillo Álvarez.

4127 6,00 euros